Jusonawa
Foundation

INFORME DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No 0037 DE 2022
REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001

INFORME DE CONTRATO No. 6

CONTRATO DE OBRA No 0037 DE 2022
"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001"

CONTRATISTA:
JUSONAWA FOUNDATION

CONTRATANTE:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

INTERVENTOR:
CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA "ECOTMAG"

RIOHACHA, ABRIL
2023

Jusonawa
Foundation

Contenido

1. INTRODUCCION……..
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO. .....
   2.1 LOCALIZACION……..
   2.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO……...
   2.3 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO…….
3. CONTRATO DE OBRA .....
   3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO……..
   3.2 OBRAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADA Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CONTRATO
   3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO .....
   4.1 COMITÉ DE OBRA……
   4.2. REALIZAR LA PLANTACION EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS……
   4.3. REALIZAR AISLAMIENTO CON MATERIAL VEGETAL……
   4.4. REALIZAR LA DIVULGACION DEL PROYECTO EN MEDIOS DE PRENSA Y HABLADA……..
   4.5. REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL……
   4.6. ESTABLECER EL MONTAJE DE PARCELAS DE MONITOREO……
   4.7. GENERAR ACUERDOS DE CONSERVACION CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS……
5. CONTROL DE PROGRAMACION DE OBRA……
6. INFORME DE INVERSION DEL ANTICIPO……
   6.1 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO 0037-2022……
   6.2. INVERSION DEL ANTICIPO……..
   6.3. CONTROL FINANCIER……
7. RECURSOS DEL CONTRATISTA……..
   7.1 TABLA DE RELACION DEL PERSONAL……..
8. CONTROL DE POLIZAS……
   8.1 CONSOLIDADO EJECUCION FINANCIERA……
9. OBSERVACIONES .....
10. CONCLUCIONES……..
11. DIFICULTADES……..
12. COMPROMISOS…….
13. LOGROS……
14. PROGRAMACIÓN .....
15. AVANCE PONDERADO .....

17. AVANCE ECONÓMICO.....

18. ANEXOS DOCUMENTALE.....

18.1 LISTA DE ASISTENCIA TALLER DE SOCIALIZACION.....
18.2 LISTAS DE ASISTENCIAS TALLER DE SENSIBILIZACION.....
18.3 RADICADOS DE INVITACIONES TALLER DE SOCIALIZACION.....
18.4 RADICADO DE INVITACIONES TALLER DE SENSIBILIZACION.....
18.5 CONTRATO TALLERISTA.....
18.6 CONTRATO 2 TALLERISTA.....
18.7 CONTRATO ING AMBIENTAL .....
18.8 CONTRATO ING FORESTAL .....
18.9 CONTRATO ING FORESTAL 2.....
18.10 CONTRATO TECNICO OPERATIVO.....
18.11 CUENTA DE COBRO TALLERISTA DICIEMBRE.....
18.12 CUENTA DE COBRO TALLERISTA FEBRERO .....
18.13 CUENTA DE COBRO TALLERISTA ABRIL.....
18.14 CUENTA DE COBRO EMISORA.....
18.15 CERTIFICADO EMISORA DICIMEBRE.....
18.16 CERTIFICADO EMISORA ENERO.....
18.17 CERTIFICADO EMISORA FEBRERO.....
18.18 CERTIFICADO EMISORA MARZO.....
18.19 CERTIFICADO EMISORA MARZO.....

19. ANEXOS PROVEEDOR DE MATERIALES.....

19.1 CONTRATO.....
19.2 COTIZACIONES.....
19.3 CAMARA DE COMERCIO.....
19.4 GUIAS DE MOVILIZACION.....
19.5 ACTA DE CONSERVACION.....
19.6 2DA ACTA DE CONSERVACION.....
19.7 FOLLETOS, PENDON INFORMATIVO.....
19.8 ACTA DE ENTREGA DE LA PARCELA DE MONITOREO.....
19.9 PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL.....
1910 CUENTA DE COBRO PROFESIONALES MARZO.....
19.11 CUENTA DE COBRO PROFESIONALES ABRIL.....
19.12 ACTA DE ENTREGA DEL AISLAMIENTO.....

20. RECIBO MANO DE OBRA NO CALIFICADA.....

1. INTRODUCCION

INFOIRME N° 4 del proyecto denominado **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001"** hace referencia al periodo comprendido durante el mes de FEBRERO en el cual se relacionan detalladamente todas las actividades realizadas desde el momento en el que se firmó el acta de inicio correspondiente al contrato de obra pública n° 0037 del 2022 en donde JUSONAWA FOUNDATION, sociedad formalmente constituida, con NIT 900025884-7, representada legalmente por FELIX FRIAS IGUARAN, presentó propuesta para el proceso de contratación por licitación pública No LOP 001 de 2022, llevado a cabo por CORPOGUAJIRA para realizar la **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001".** Como resultado del proceso de Evaluación se adjudica a JUSONAWA FOUNDATION el contrato mediante Resolución No. 1233 del 30 de junio de 2022 y de allí surge el presente Contrato de Obra No. 0037 de 2022, suscrito el 30 de junio de 2022.

Así mismo El 4 de Agosto de 2022 el jefe de la oficina jurídica de la entidad contratante aprueba pólizas tal como consta en el documento denominado **PÓLIZA Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS** publicado en el Secop.

El 25 de noviembre de 2022 se firma el Acta de Inicio del Contrato con la participación del Supervisor del contrato designado por **CORPOGUAJIRA**, Manuel Manjarrez, Luis camilo Quintero Figueroa en representación de **ECOTMAG,** empresa contratada por **CORPOGUAJIRA** para realizar la interventoría del contrato y Félix Frías Iguaran como representante legal del contratista **JUSONAWA FOUNDATION**.

Una vez firmada el acta de inicio, se comienzan a ejecutar las actividades plasmadas en el cronograma de actividades, haciendo también las actualizaciones de las pólizas el pasado 13 de febrero del 2023, como también la expedición de la póliza de responsabilidad civil en aras de garantizar el buen desarrollo del proyecto.

en el Comité de obra celebrado y al que asistieron los anteriormente mencionados, Didson Figueroa Designado por la Interventoría de **ECOTMAG** empresa contratada por **CORPOGUAJIRA** y Jefferson Bracho como supervisor de la interventoría designado por **CORPOGUAJIRA**, se establecen los procedimientos y seguimientos a ejecutar en el proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20223218000001.**

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

.2.1 LOCALIZACION.

La acción inadecuada de las personas frente al cuidado y perseverancia las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del municipio de barrancas afecta a toda la población en general.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	FUENTE
Barrancas -La Guajira	**Habitantes 37.554**	**Censo DANE 2018 con proyección 2021**

La población objetiva del proyecto es la comunidad del corregimiento de papayal en el municipio de Barrancas– La Guajira

MUNICIPIO	POBLACIÓN	FUENTE
Corregimiento de Papayal - Barrancas -La Guajira	**Habitantes 1.898**	**Secretaría de Planeación Municipal 2021**

2.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

INFORME TOPOGRAFICO

"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DEBARRANCAS, LA GUAJIRA"



Jusonawa
Foundation

INDICE

1. INTRODUCCION
2. CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA
3. LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS, ALTIMETRICOS, PERSONAL REQUERIDO (CARTERAS,PLANOS)
4. LLUVIA DE PUNTOS
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
6. ANEXOS
7. CONCLUSION

1. INTRODUCCION

Un estudio topográfico es un conjunto de acciones realizadas sobre un terreno con herramientas adecuadas para obtener una representación gráfica o plano. Una vez obtenidoel plano observamos que este es de gran utilidad para cualquier obra que se quiera realizar sobre el terreno. De esta forma conocemos la posición de los puntos de interés y su posición exacta mediante la latitud, longitud y evaluación o cota, por ello, con el fin de dar inicio a las actividades preliminares, la fundación JUSONAWA, ha requerido realizar el levantamiento topográfico por radiación del proyecto ***"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO E PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA",*** dichos levantamientos
deben contener todos los detalles de construcciones y medio ambiente

2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA

El municipio de Barrancas se encuentra localizado en la parte sur del Departamento, con una extensión de 762 km2, que corresponde al 21.5% del área subregional geográfica conocida como La Baja Guajira o sur de La Guajira y al 4.1% del territorio del Departamento. Limitaal norte con el Municipio de Hato Nuevo, al oriente con la República de Bolivariana de Venezuela,con la Serranía del Perijá en medio, al occidente con los municipios de Fonseca yRiohacha y alsur con el Municipio de Fonseca.

El resguardo indígena wayuu Trapío Gacho se encuentra ubicado al norte del perímetro urbano del corregimiento de Papayal, su topografía en gran extensión es quebrada, pero cuenta con planicies considerables, está conformado por diferentes comunidades tales como Castillete, Iparú, Meseta entre otras. Posee vías de acceso en adecuados estados, su vegetación es escaza.



PERFIL LONGITUDINAL ARROYO EL PASITO



3. LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS, ALTIMETRICOS (CARTERAS, PLANOS)

Para el procesamiento de la información fue necesaria la utilización del programa Topcon Link para descargar la lluvia de puntos tomadas en terreno con la estación total, dichos puntos fueron importados al programa Auto Cad Civil 3D 2020, donde fueron ordenados, dibujados y utilizados para generar curvas de nivel, perfiles longitudinales, secciones transversales, etc.

Una vez dibujado se procedió a la creación de planos en planta con sus respectivas marquillas, convenciones e información adicional los cuales se anexan al presente informe.

Participaron del presente levantamiento topográfico: un topógrafo con amplia experiencia, un tecnólogo en topografía (auxiliar 1) un cadenero y un machetero

4. LLUVIA DE PUNTOS GEO-REFERENCIADOS

PUNTO	NORTE	ESTE	ALTURA	DESCRIPCION
1	1710429	1140007	225	PUNTO INICIAL
2	1710416	1140036	222	ARROYO
3	1710398	1140057	216	OJO DE AGUA

4	1710359	1140086	218	PASO TUVO DE AGUA
5	1710351	1140094	216	ARROYO
6	1710336	1140092	215	ARROYO
7	1710305	1140072	214	ARROYO
8	1710292	1140062	214	ALBERCA
9	1710265	1140062	210	ARROYO
10	1710261	1140047	206	ARROYO
11	1710248	1140039	207	ARROYO
12	1710199	1140044	199	ARROYO
13	1710161	1140054	195	ARROYO
14	1710138	1140063	195	ARROYO
15	1710089	1140064	196	ARROYO
16	1710087	1140049	196	ARROYO
17	1710029	1140078	195	ARROYO
18	1710017	1140065	193	ARROYO
19	1710000	1140091	188	ARROYO
20	1709981	1140088	187	ARROYO
21	1709968	1140127	185	ARROYO
22	1709961	1140121	185	ARROYO
23	1709878	1140155	186	ARROYO
24	1709874	1740148	186	ARROYO
25	1709837	1140163	181	ARROYO
26	1709805	1140163	180	ARROYO
27	1709785	1140161	180	ARROYO
28	1709741	1140204	184	ARROYO
29	1709713	1140218	182	ARROYO
30	1709679	1140227	183	ARROYO
31	1709662	1140222	181	ARROYO
32	1709649	1140219	181	PUNTO Y
33	1709647	1140179	182	ARROYO
34	1709637	1140159	180	ARROYO
35	1709623	1140148	181	ARROYO
36	1709619	1140121	183	ARROYO
37	1709604	1140101	183	ARROYO
38	1709595	1140071	184	ARROYO
39	1709601	1140048	185	ARROYO
40	1709597	1140032	186	ARROYO
41	1709588	1139996	195	ARROYO
42	1709579	1139985	202	ARROYO
43	1709582	1139975	204	ARROYO

44	1709567	1139969	206	ARROYO
45	1709542	1139966	212	P INICIO ARROYO
46	1709596	1139964	212	ARROYO
47	1709611	1139949	211	ARROYO
48	1709614	1139927	207	ARROYO
49	1709615	1139905	216	ARROYO
50	1709618	1139902	216	ARROYO
51	1709662	1139886	222	ARROYO
52	1709684	1139879	223	ARROYO
53	1709704	1139851	223	ARROYO
54	1709705	1139824	220	ARROYO
55	1709701	1139803	221	ARROYO
56	1709685	1139772	226	ARROYO
57	1709673	1139756	229	ARROYO
58	1709658	1139750	230	ARROYO
59	1709644	1139746	231	ARROYO
60	1709636	1139743	233	ARROYO
61	1709631	1139734	232	ARROYO
62	1709623	1139720	232	ARROYO
63	1709621	1139719	232	ARROYO
64	1709604	1139709	232	ARROYO
65	1709591	1139702	233	ARROYO
66	1709585	1139696	235	ARROYO
67	1709568	1139690	237	ARROYO
68	1709567	1139690	238	ARROYO
69	1709557	1139683	238	ARROYO
70	1709538	1139682	241	ARROYO
71	1709512	1139676	244	ARROYO
72	1709488	1139679	244	ARROYO
73	1709479	1139673	246	ARROYO
74	1709480	1139673	246	ARROYO
75	1709460	1139654	246	ARROYO
76	1709456	1139638	248	ARROYO
77	1709456	1139620	250	ARROYO
78	1709451	1139609	254	ARROYO
79	1709458	1139599	260	CERCA CLLETE
80	1709459	1139563	266	OJO DE AGUA C
81	1709455	1139519	280	HAWEY CLLETE
82	1709635	1140240	186	ARROYO
83	1709633	1140258	181	ARROYO
84	1709634	1140295	181	PLACA HUELLA

85	1709628	1140325	180	ARROYO
86	1709623	1140339	178	ARROYO
87	1709594	1140364	176	ARROYO
88	1709578	1140412	177	ARROYO
89	1709570	1140432	175	ARROYO
90	1709563	1140448	174	VIA
91	1709540	1140484	173	ARROYO
92	1709512	1140512	172	OJO DE AGUA MACISE
93	1709480	1140534	173	ARROYO
94	1709469	1140543	172	VIA
95	1709469	1140543	171	ARROYO
96	1709473	1140558	175	ARROYO
97	1709423	1140554	175	ARROYO
98	1709400	1140535	175	ARROYO
99	1709382	1140521	174	ARROYO
100	1709373	1140516	173	VIA A JAGUEY
101	1709360	1140512	175	ARROYO
102	1709334	1140509	173	ARROYO
103	1709319	1140512	173	VIA A JAGUEY
104	1709294	1140512	171	ARROYO
105	1709282	1140519	171	ARROYO
106	1709274	1140531	170	ARROYO
107	1709256	1140539	170	ARROYO
108	1709243	1140555	171	ARROYO
109	1709250	1140578	169	ARROYO
110	1709254	1140597	169	ARROYO
111	1709264	1140607	169	ARROYO
112	1709271	1140617	170	ARROYO
113	1709270	1140630	169	ARROYO
114	1709256	1140650	170	ARROYO
115	1709253	1140652	169	DESCOLE
116	1709248	1140688	171	ARROYO
117	1709242	1140711	171	ARROYO
118	1709253	1140723	171	ARROYO
119	1709253	1140736	170	ARROYO
120	1709239	1140742	169	ARROYO
121	1709220	1140741	168	VIA ACCESO
122	1709209	1140751	165	ARROYO
123	1709199	1140781	168	VIA COL
124	1709190	1140796	170	ARROYO

125	1709184	1140822	172	ARROYO
126	1709183	1140836	172	ARROYO
127	1709183	1140854	170	ARROYO
128	1709187	1140871	168	ARROYO
129	1709191	1140896	168	ARROYO
130	1709180	1140913	167	ARROYO
131	1709183	1140936	169	ARROYO
132	1709185	1140962	170	ARROYO
133	1709179	1140997	172	ARROYO
134	1709172	1141013	172	ARROYO
135	1709179	1141055	170	ARROYO
136	1709182	1141080	170	ARROYO
137	1709177	1141143	168	ARROYO
138	1709147	1141140	169	ARROYO
139	1709121	1141146	169	ARROYO
140	1709134	1141167	166	ARROYO
141	1709156	1141165	166	Y IPARÚ
142	1709223	1141165	167	ARROYO
143	1709233	1141166	168	ARROYO
144	1709311	1141161	168	ARROYO
145	1709347	1141169	170	ARROYO
146	1709357	1141160	170	ARROYO
147	1709378	1141152	172	ARROYO
148	1709386	1141141	172	ARROYO
149	1709401	1141134	171	ARROYO
150	1709407	1141127	173	ARROYO
151	1709458	1141131	173	ARROYO
152	1709474	1141139	171	ARROYO
153	1709500	1141144	173	ARROYO
154	1709512	1141143	173	ARROYO
155	1709525	1141133	174	ARROYO
156	1709382	1141169	171	ARROYO
157	1709391	1141170	171	ARROYO
158	1709390	1141171	171	ARROYO
159	1709400	1141168	171	ARROYO
160	1709405	1141172	172	ARROYO
161	1709411	1141180	172	ARROYO
162	1709418	1141182	173	ARROYO
163	1709426	1141189	174	ARROYO
164	1709437	1141192	175	ARROYO
165	1709450	1141204	175	ARROYO

166	1709454	1141207	175	ARROYO
167	1709474	1141201	174	ARROYO
168	1709478	1141202	174	ARROYO
169	1709482	1141201	175	ARROYO
170	1709487	1141206	175	ARROYO
171	1709487	1141207	175	ARROYO
172	1709489	1141216	174	ARROYO
173	1709495	1141220	175	ARROYO
174	1709505	1141217	176	ARROYO
175	1709525	1141224	175	ARROYO
176	1709554	1141231	174	ARROYO
177	1709564	1141238	173	ARROYO
178	1709570	1141249	175	ARROYO
179	1709587	1141259	175	ARROYO
180	1709601	1141261	176	ARROYO
181	1709610	1141271	176	ARROYO
182	1709622	1141291	175	ARROYO
183	1709646	1141299	176	ARROYO
184	1709662	1141305	175	ARROYO
185	1709675	1141308	174	ARROYO
186	1709676	1141308	174	ARROYO
187	1709679	1141318	175	ARROYO
188	1709686	1141325	176	ARROYO
189	1709705	1141138	175	ARROYO
190	1709748	1141340	174	ARROYO
191	1709777	1141351	177	ARROYO
192	1709801	1141361	180	ARROYO
193	1709822	1141382	179	ARROYO
194	1709853	1141380	180	ARROYO
195	1709881	1141382	180	ARROYO
196	1709913	1141379	181	ARROYO
197	1709923	1141370	180	ARROYO
198	1709925	1141350	180	ARROYO
199	1709926	1141342	180	ARROYO
200	1709936	1141340	181	ARROYO
201	1709947	1141367	182	ARROYO
202	1709955	1141369	182	ARROYO
203	1709980	1141377	183	ARROYO
204	1709983	1141407	182	ARROYO
205	1710011	1141408	182	ARROYO
206	1710046	1141419	186	ARROYO

207	1710084	1141430	189	ARROYO
208	1710103	1141415	189	ARROYO
209	1709106	1141174	163	ARROYO
210	1709074	1141155	166	ARROYO
211	1709050	1141121	166	Y CASTILLETE
212	1709045	1141110	173	ARROYO
213	1709040	1141096	172	ARROYO
214	1709027	1141095	171	ARROYO
215	1709024	1141096	171	ARROYO
216	1709023	1141096	171	ARROYO
217	1709020	1141108	172	ARROYO
218	1709006	1141113	169	ARROYO
219	1708997	1141110	169	ARROYO
220	1708980	1141108	168	ARROYO
221	1708955	1141121	166	ARROYO
222	1710217	1141330	-99999	ARROYO
223	1708915	1141123	166	ARROYO
224	1708902	1141114	165	ARROYO
225	1708895	1141123	165	ARROYO
226	1708886	1141125	166	ARROYO
227	1708886	1141125	166	ARROYO
228	1708866	1141118	169	ARROYO
229	1708835	1141106	167	ARROYO
230	1708819	1141107	166	ARROYO
231	1708804	1141118	165	ARROYO
232	1708782	1141117	164	ARROYO
233	1708742	1141118	162	ARROYO
234	1708722	1141120	164	ARROYO
235	1708696	1141136	164	ARROYO
236	1708677	1141143	163	ARROYO
237	1708662	1141141	164	ARROYO
238	1708655	1141135	165	ARROYO
239	1708644	1141132	166	ARROYO
240	1708637	1141141	166	ARROYO
241	1708636	1141141	165	ARROYO
242	1708634	1141154	166	ARROYO
243	1708638	1141171	167	ARROYO
244	1708637	1141179	167	ARROYO
245	1708632	1141188	168	ARROYO
246	1708621	1141196	165	ARROYO
247	1708600	1141213	163	ARROYO

248	1708588	1141222	164	ARROYO
249	1708579	1141225	164	ARROYO
250	1708549	1141250	165	ARROYO
251	1708532	1141280	168	ARROYO
252	1708503	1141285	164	ARROYO
253	1708477	1141291	161	ARROYO
254	1708476	1141304	163	ARROYO
255	1708471	1141317	163	ARROYO
256	1708471	1141317	163	ARROYO
257	1708447	1141371	161	LIMITE RESG
258	1708431	1141424	154	ARROYO
259	1708438	1141439	157	ARROYO
260	1708443	1141446	159	ARROYO
261	1708444	1141452	159	ARROYO
262	1708441	1141461	159	ARROYO
263	1708439	1141479	162	ARROYO
264	1708435	1141491	161	ARROYO
265	1708431	1141502	161	ARROYO
266	1708419	1141509	160	ARROYO
267	1708401	1141515	156	ARROYO
268	1708378	1141520	156	ARROYO
269	1708363	1141517	158	ARROYO
270	1708339	1141505	170	ARROYO
271	1708299	1141482	163	ARROYO
272	1708273	1141466	166	ARROYO
273	1708245	1141471	167	ARROYO
274	1708215	1141488	164	ARROYO
275	1708185	1141497	162	VIA
276	1708155	1141519	163	ARROYO
277	1708139	1141547	162	ARROYO
278	1708119	1141584	156	ARROYO
279	1708117	1141651	160	ARROYO
280	1708114	1141683	157	ARROYO
281	1708116	1141716	155	ARROYO
282	1708115	1141757	153	ARROYO
283	1708112	1141784	155	ARROYO
284	1708108	1141803	155	ARROYO
285	1708098	1141838	156	PUENTE PAPAYAL
286	1710411	1139994	202	ARROYO
287	1710395	1139962	230	ARROYO
288	1710391	1139930	230	ARROYO

289	1710396	1139911	231	ARROYO
290	1710399	1139870	230	ARROYO
291	1710408	1139833	234	ARROYO
292	1710411	1139807	234	ARROYO
293	1710400	1139777	236	ARROYO
294	1710368	1139688	243	VIA
295	1710359	1139714	241	VIA
296	1710367	1139662	242	VIA
297	1710358	1139632	245	VIA
298	1710331	1139617	249	VIA
299	1710314	1139594	247	VIA
300	1710309	1139578	248	VIA
301	1710313	1139555	251	VIA
302	1710308	1139531	254	VIA
303	1710294	1139508	255	VIA
304	1710298	1139481	257	VIA
305	1710297	1139449	261	VIA
306	1710302	1139420	263	VIA
307	1710307	1139398	265	ARROYO
308	1710305	1139375	269	ARROYO
309	1710300	1139366	274	ARROYO
310	1710306	1139331	276	ARROYO
311	1710103	1141415	-99999	ARROYO
312	1710247	1141298	-99999	ARROYO
313	1710322	1141249	-99999	ARROYO
314	1710407	1141205	-99999	ARROYO
315	1710446	1141180	-99999	ARROYO
316	1710482	1141154	-99999	ARROYO
317	1710539	1141141	-99999	ARROYO

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS













ANEXOS

Se anexa al presente informe:

- Copia de documentos Topógrafo
- Plano planimétrico y altimétrico
- Cartera
- Evidencias fotográficas

6. CONCLUSIONES

Se puede establecer que el área de levantamiento de la topografía ha cubierto en su totalidad el áreade interés y las zonas aledañas de mayor importancia, con el propósito de generar la información necesaria para los diseños de las obras y mantenimientos requeridos en el futuro.



LUIS FERNANDO RAMIREZ SOLANO
TOPOGRAFO
T.P. No. 01-17565 CNPT

2.3. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ZONAS DEGRADADAS CON SU RESPECTIVA GEORREFERENCIACIÓN.

Se realizará un establecimiento de 70 hectáreas con una capacidad de 400 árboles por hectárea y se realizará en época de lluvia y bajo condiciones favorables de humedad en el suelo, se aplicará hidrorretenedor, con el fin de minimizar el porcentaje de mortalidad una vez se presentan condiciones adversas. Salvo el caso que se presente un fenómeno de variabilidad climática relacionado con veranos intensos, se establece la resiembra para el remplazo de los individuos que se afecten por tal fin.

se aplicarán 80 gramos de Cal. Así mismo, se aplicarán 5 gramos de hidrorretenedor por plántulas establecidas en el área a rehabilitar, 70 gramo de triple 15, 10 gramo de Boro natural y 2 gramo de lorsban en polvo.

DISEÑO DE PLANTACION:			
			Costo Unitario $
1. Número de Plántulas arbóreas por Ha		400	2.200
2. Número de Plántulas Arbustivas por Ha			
3. Número de Plántulas Herbáceas por Ha			
2. Porcentaje de reposición %		10%	
3. Cantidad de Fertilizantes / Arbol (gr.)	15-15-15	70,0	4.218
4. Cantidad de Hidroretenedor / Árbol (gr.)		5,0	56.400
5. Cantidad de Correctivos / Arbol (gr.)	Cal dolomita	80,0	860
6. Cantidad de Microelementos / Arbol (gr.)	Boro natural	10,0	16.200
7. Cantidad de Insecticida / Ha (Kg - Lt.)	Lorsban polvo	2,0	8.000
8. Costo por Jornal			**47.268**
9. Herramientas (2% de la MO)		2%	**70 HAS**
10. Transporte Insumos (% de Insumos)		10%	**METAS TOTALES**
IPC proyectado 2021 (0% costos directos)		0,0%	

Metodología del aislamiento con material vegetal

El proceso de aislamiento se desarrollará por hectáreas y antes de iniciar la siembra del material vegetativo. La construcción de aislamientos se hará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

DISEÑO DE AISLAMIENTO			Costo Unitario $
1. Distancia entre postes mts.		2,0	
2. Distancia pie amigos mts.		30,0	
3. Hilos alambre		5,0	
4. # Postes/KM		500	23.200
5. # Postes Piamigo/KM		33	23.200
6. Rollos alambre/KM		14	212.000
7. Grapas/km en kg.		17	8.500
8. MV para cerco vivo (árboles/estacas) con reposición		550	2.000
9. Insumo 1 Fertilizante (g/ árbol).	15-15-15	70	4.218
10. Insumo 2 Microelementos (g/ árbol).	Boro natural	10	16.200
11. Costo por Jornal			47.268
12. Costo Transp. mayor (% de insumos)		10%	
13. Herramientas (2% M.O.)		2%	
IPC proyectado 2022 (0% costos directos)		0,0%	
META RESTAURACIÓN PASIVA	0	HAS	

METAS AISLAMIENTO Rest. Pasiva	
15	KM.

INFOIRME N° 4 del proyecto denominado **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001"** cuenta con las dos actividades principales mencionadas anteriormente acompañadas también de una serie de actividades que se ejecutaran con el fin de garantizar el buen uso y desarrollo de estas dos actividades principales como lo son :

- Divulgación del proyecto en medios de prensa escrita y hablada
- Talleres de socialización y sensibilización
- Parcelas de monitoreo
- Generar acuerdos de conservación.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	**0037 DE 2022**
CONTRATANTE:	**CORPOGUAJIRA**
OBJETO:	**REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA con código BPIN 20223218000001**
CONTRATISTA:	**JUSONAWA FOUNDATION**
NIT:	**900025884-7**
VALOR INICIAL:	**SEIS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUNIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 666.592.298,00)**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**
ESTADO CONTRATO:	**EN EJECUCIÓN**
FECHA DE INICIO:	**NOVIEMBRE 25 DE 2022**
FECHA DE TERMINACION	**MAYO 24 2023**
REPRESENTANTE LEGAL:	**FELIX FRIAS IGUARAN**
SUPERVISOR:	**MANUEL MANJARREZ**
INTERVENTOR	**ECOTMAG**

3.2 OBRAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADA Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL					
PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA.					
1.0 Aumentar la cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo El Pasito					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**
1.1	Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	Hectáreas	70	2.433.874	**170.371.180**
1.2	Realizar aislamiento con materialvegetal	Km	15	20.590.114	**308.851.710**
				Subtotal 1	**479.222.890**
				Administración (24%)	**115.013.494**
				Imprevistos (2%)	**9.584.458**
				Utilidad (4%)	**19.168.916**
				IVA sobre utilidad (19%)	**3.642.094**
				Total 1	**626.631.852**

Fortalecer el conocimiento de los pobladores como estrategia de conservaciones de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**
2.1	Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensa escrita y hablada.	Número	1	9.270.207	**9.270.207**
2.2	Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental.	Número	4	1.237.512	**4.949.780**
2.3	Establecer el montaje de parcelas de monitoreo.	UNIDAD	1	16.400.000,00	**16.396.720**
2.4	Generar acuerdos de conservacióncon las comunidades beneficiadas.	Número	2	675.960,00	**1.351.650**
				Subtotal 2	**$ 31.968.357**
				Administración (25%)	**$ 7.992.089**
				Total 2	**$ 39.960.446**
total del Proyecto					**$ 666.592.298**

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 20223218000001"** cuyas actividades principales son:

1. Aumentar la Cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo el pasito			
1.1	Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	Hectáreas	70
1.2	Realizar aislamiento con material vegetal	Km	15
1.3	Establecer el montaje parcelas de monitoreo	Global	1
2. Incrementar el conocimiento de las comunidades sobre el cuidado del entorno			
2.1	Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensa escritay hablada	Numero	1
2.2	Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental	Numero	4
2.3	Generar acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Numero	2

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

4.1 COMITÉ DE OBRA

Se realizó comité de obra el día 15 de noviembre del 2022 a las 4.30 pm en la cual se establecieron los procedimiento y seguimiento para la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20223218000001**

Como asistentes del comité tenemos a:

MANUEL MANJARRES – SUPERVISOS CONTRATISTA – CORPOGUAJIRA

FELIX FRIAS IGUARAN – CONTRATISTA – JUSONAWA FOUNDATION

DIDSON FIGUEROA - INTERVENTORIA – ECOTMAG

JORGE PINEDO – PLANEACION – CORPOGUAJIRA

JEFERSON BRACHO – SUPERVISOR INTERVENTORIA – CORPOGUAJIRA

JOSE A SALAS – PLANEACION – CORPOGUAJIRA.

Anexo fotográfico que certifica la realización de la misma.





4.2 REALIZAR LA PLANTACIÓN EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

El día 05 de febrero se firmó contrato con el proveedor del material vegetal necesario para la ejecución de esta actividad quedando concretado el tema de La facturación del porcentaje correspondiente según el plan de manejo de anticipo para el ítem de esta actividad.
Tal como se evidencia en los anexos documentales puestos a disposición.

En cuanto a la ejecución Esta actividad es fundamental realízala en condiciones de suelo húmedos o temporadas sumamente lluviosas ya que eso nos garantiza supervivencia de las especias nativas clasificadas para la nueva plantación y debido a esto no pudo ser posible dicha realización ya que dependemos del tiempo climático y no hemos obtenido lluvias durante el periodo, según los reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)"Predomina el estado seco en La Guajira y el estado semiseco en amplios sectores de la región continental, así como en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En el suroccidente de Córdoba, noroccidente de Antioquia y sur de Bolívar, prevalecerán los estados semi húmedos, al igual que en la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá"

De acuerdo a lo anterior no fue posible realizar la reforestación de las 40 hectáreas, tal como se encuentra establecido en el cronograma de actividades pese a un fenómeno de caso fortuito y fuerza mayor como lo fue la escasez del recurso hídrico proveniente de las lluvias durante lo concerniente a casi la mitad del mes de abril.

Dificultad fundamentada en los reportes publicados en las páginas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)" el cual es anexado en un documento aparte.

4.3 REALIZAR AISLAMIENTO CON MATERIAL VEGETAL

- El Día 12 de Diciembre de 2022 se realizó recorrido del área a intervenir con el fin de trazar los puntos y recorrer los 15km, luego se asistió al área con todo el equipo topográfico para así poder intervenir la zona, con el fin de establecer los puntos topográfico, Una vez realizada esa actividad ya se tiene claro el kilometraje y las zonas a aislar.

- El día 10 de febrero, firmado el contrato con el proveedor de los insumos necesarios para la ejecución de esta actividad surgió la novedad de que los permisos de movilización por parte del Ica estaban demorados por ende la puesta en obra de los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad se retrasaron llevando consigo la imposibilidad de tener los 5kilometros aislados que se tenían como meta durante este periodo; Sin embargo el día sábado 25 de febrero del 2023 fue hecha por parte del proveedor la primera entrega de materiales en el cual contenían 622 postes de madera inmunizada.

- El día 02 de marzo del 2023 se realizó la entrega del segundo viaje de materiales el cual contenía 700 postes inmunizados 100 rollos de alambre y 100kg de grapa

- Ya se cuenta con el personal suficiente para trabajar en la mano de obra no calificada se trata de 60 trabajadores el cual fueron escogidos por las autoridad y el gobernador cabildo de las comunidades que hacen parte del resguardo indígena beneficiario del control de obra no. 0037-2022.

- Se procederá incrustar postes y colocar alambrado para el desarrollo de esta actividad el día 5 de marzo del 2023 quedando como compromiso adelantar esta actividad y aislar 5 kilómetros durante el mes de marzo y 10 durante el mes de abril, debido a que por motivos inherentes a la voluntad del contratista no fue posible la ejecución de los 5km durante el mes de febrero, sin embargo se muestra y se evidencia un gran avance en cuanto a adquisición de los insumos y actividades alternas realizadas con el objetivo de cumplir con las

cláusulas del contrato de obra pública no 0037-2022.

- Se dio inicio al desarrollo de la actividad de aislamiento el día 9 de marzo ya que estábamos a la espera de la visita por parte de la interventoría para la aprobación de los materiales a utilizar el cual se realizó el 8 de marzo.

Anexo fotográfico que certifica la realización de la misma






- A la fecha ya se cuenta con la realización del aislamiento de **5.393M** establecidos en el cronograma de actividades

TABLA DE RELACION DE CANTIDADES DE AISLAMIENTO EJECUTADAS POR PREDIO

No. PREDIO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AISLAMIENTO INSTALADO (KM)	COORDENADAS INICIO		CORDENADAS FINAL	
				Norte	Este	Norte	Este
1	MESETAS	TRUPIOGACHO	710.00m	1710337.047	1139336.322	1710456.375	1140019.272
2	MESETAS	TRUPIOGACHO	674.00m	1710274.953	1139325.678	1710391.006	1140018.416
3	IPARU	TRUPIOGACHO	1.107.3m	1710121.589	1141438.546	1709156.174	1141195.000
4	IPÁRU	TRUPIOGACHO	1.032.0m	1710084.411	1141391.454	1710084411	1141391.454
5	CASTILLETE	TRUPIOGACHO	1.046.0m	1709429.444	1139557.86.	1709618.543	1146210.603
6	CASTILLETE	TRUPIOGACHO	824.00m	1709488.556	1139568.14	1709677.857	1140195.393
TOTAL			**5.393M**				

Jusonawa
Foundation

Anexo fotográfico que certifica la realización de la misma









Jusonawa
Foundation

- Durante el periodo del mes de Abril se realizó del aislamiento de los **9.607M,** el cual se suma con los **5.393M** que se realizaron durante el mes de marzo**,** para obtener un total de **15.000kM** subsanando el retraso significativo que se nos ´presento durante el mes de febrero,

TABLA DE RELACION DE CANTIDADES DE AISLAMIENTO EJECUTADAS POR PREDIO

No. PREDIO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AISLAMIENTO INSTALADO (KM)	COORDENADAS INICIO		CORDENADAS FINAL	
				Norte	Este	Norte	Este
7	PAPAYAL (La curva)	PAPAYAL	880.00m	17°08418.28	11°413462.33	17°08069.154	11°41829.758
8	PAPAYAL (divino niño)	PAPAYAL	780.00m	17°08475.72	11°41379.67	17°08126.846	11°41846.242
9	PALMITA	TRUPIOGACHO	576.00m	17°09142.342	11°41136.324	17°08418.823	11°41360.532
10	PALMITA	TRUPIOGACHO	770.00m	17°09156.68	11°41195.00	17°08474.414	11°41383.184
11	IPARU	TRUPIOGACHO	1.000m	11°054.87630	72°475.22550	11°115.74890	72°4720.880
12	IPARU	TRUPIOGACHO	999.00m	10°5958.09490	72°474.95450	11°117.27520	72°4719.61830
13	BALLENA	TRUPIOGACHO	1.614m	17°09618.543	11°40210.603	17°09142.072	11°4136.142
14	BALLENA	TRUPIOGACHO	1.352m	17°09663.656	11°40253.758	17°09207.729	11°41135.000
15	MESETAS	TRUPIOGACHO	900.00m	17°10456.375	11°40019.272	17°09663.656	11°40253.758
16	MESETAS	TRUPIOGACHO	736.00m	17°10391.006	11°40018.416	17°09677.857	11°40195.393

TOTAL **9.607M**

Jusonawa
Foundation

nexo fotográfico que certifica la realización de la misma









Jusonawa
Foundation









En cuanto a la plantación del material vegetal de la cerca viva no fue posible instalarla debía a la escases del recurso hídrico proveniente de lluvias pertenecientes a la primera temporada de precipitaciones 2023.
Durante el mes de abril en la localización el cual es sujeto de intervención que haría referencia al sur de la guajira, según los modelos meteorológicos se muestra que esta temporada podrá estar ligeramente por debajo de lo normal hasta con un 40% de déficit de lluvias en el departamento de la guajira reportando inicio de lluvias entre la tercera o cuarta semana del mes de abril.
Debido a esto tuvimos una dificultas impredecible para la ejecución de dicha actividad, pero como alternativa de solución el desarrollo de esta actividad se tiene programada a iniciar apenas contemos con la presencia de lluvias que seria finales del mes de abril o principios del mes de mayo, debido a esto es posible afirmar que para el mes de mayo se tendrá todo lo relacionado con reforestación y plantación completamente intervenido.

4.4 REALIZAR LA DIVULGACION DEL PROYECTO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA Y HABLADA

- se realizó la divulgación del proyecto por medio de la emisora fiesta stereo canal 107.7 durante el mes de diciembre con el fin de incrementar el conocimiento de la comunidad en general sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

  La cuña radial fue trasmitida el día 5 de diciembre a las 9 am y a las 2pm

  Anexo de documento que certifica la realización de la misma.

- Se realizó la divulgación del proyecto por medio de la emisora fiesta stereo canal 107.7 durante el mes de enero con el fin de incrementar el conocimiento de la comunidad en general sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

  La cuña radial fue trasmitida el día 5 de Enero a las 9 am y a las 2pm

  Anexo de documento que certifica la realización de la misma.

- Se realizó la divulgación del proyecto por medio de la emisora fiesta stereo canal 107.7 durante el mes de febrero con el fin de incrementar el conocimiento de la comunidad en general sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

  La cuña radial fue trasmitida el día 5 de febrero a las 9 am y a las 2pm.

- se instaló la valla informativa en el sitio donde se está ejecutando la obra pública contratada con el fin de informar a la comunidad a cerca del tiempo de ejecución y demás especificaciones del contrato de obra.

Anexo fotográfico que certifica la realización de la misma.





- Se realizó la divulgación del proyecto por medio de la emisora fiesta stereo canal 107.7 durante el mes de MARZO con el fin de incrementar el conocimiento de la comunidad en general sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** La cuña radial fue trasmitida el día 5 de marzo a las 9 am y a las 2pm

- Se realizó la divulgación del proyecto por medio de la emisora fiesta stereo canal 107.7 durante el mes de ABRIL con el fin de incrementar el conocimiento de la comunidad en general sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto es la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** La cuña radial fue trasmitida el día 5 de ABRIL a las 9 am y a las 2pm

4.5 REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

- El Día 06 de Diciembre de 2022 se desarrolló la socialización del proyecto con hora de inicio: 9.00Am y hora de finalización: 11.36am la cual se realizó en el resguardo indígena de trupiogacho. En donde Estuvieron presentes los siguientes funcionarios de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)**

- **JEFERSON BRACHO (supervisor de la interventoría)**
- **ESMERALDA MEDINA (contratista)**

Por Parte de la empresa prestadora de servicio JUSONAWUA FOUNDATION estuvo presente

- **AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO (Tallerista)**
- Encargada de realizar el taller de socialización.

Esta actividad tuvo una participación de 22 habitantes, en donde se dio a conocer de forma detallada la finalidad, el objetivo y las estrategias planificadas para el desarrollo del proyecto como también la Participación de los habitantes en la ejecución del mismo, se identificaron las zonas a trabajar y se establecieron fechas para la realización del recorrido de las 70 hectáreas y 15 kilómetros el cual se van a trabajar.
Anexo fotográfico que certifica la realización del mismo







- El taller de sensibilización ambiental correspondiente al mes de enero se encontraba programado para el día 26 de enero del 2023 pese a circunstancia de fuerza mayor como lo fue la realización del paro o cerramiento de las vías del departamento de la guajira el día 23 de enero del 2023 por parte de las comunidades wayuu no fue posible el desarrollo del mismo ya que manifestaron que los habitantes de las comunidades se encontrarían en el desarrollos de mesas de concertación cabe resaltar que dicho paro fue levantado el día 26 de enero del 2023 pero dichas comunidades con posterioridad a el levantamiento del paro se encontrarían realizando los respectivos acuerdos con autoridades correspondientes.

  Nos encontramos con la necesidad de reprogramar dicho taller para el día 2 de febrero que fue la fecha escogida por la comunidad pero al hacer presencia con todo los equipos y personal logístico para la realización del mismo nos encontramos con que la mayoría de los habitantes no asistieron, contando con un número inferior de 20 personas, se establecieron medidas y alternativas de solución quedando el compromiso por parte de la comunidad la participación de dos o tres personas por comunidad para así tener un alcance de 30 a 33 personas que sería la meta establecida para el
  Buen desarrollo de los talleres sin embargo queda constancia con del listado de asistencia que no se alcanzó el número de asistentes al evento.
  A esta eventualidad asistió por parte de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)**

- **JEFERSON BRACHO (supervisor de la interventoría)**

Por Parte de la empresa prestadora de servicio JUSONAWUA FOUNDATION estuvo presente

- **AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO (Tallerista)**
  Encargada de realizar el taller de socialización.

Por Parte de la empresa encargada de la interventoría ECOTMAG estuvo presente

- **YAKELIN MEJIA (ASESOR)**

Anexo fotográfico: adjunto evidencias fotográficas de la realización del paro o cerramiento de las vías del departamento de la guajira del dia 23 de enero y del dia 2 de febrero







- El Día 22 de Febrero se realizó el taller de sensibilización que debió ser desarrollado el pasado 26 de enero pero que por situaciones de fuerza mayor no se pudo realizar ya que como anteriormente se explica los habitantes de dicha comunidad se encontraban en actividades diferente teniendo imposibilidad de asistir al talle, luego el día 2 de febrero se pretendía desarrollar pero no contamos con la asistencia de la mayoría de los habitantes.
  El pasado 22 de febrero se desarrolló cumpliendo así el compromiso que se originó a raíz de las mismas situaciones anteriormente mencionadas,
  En esta actividad Estuvieron presentes los siguientes funcionarios de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)**

- **JEFERSON BRACHO (supervisor de la interventoría)**
- **RICARDO OCHOA (supervisor del contrato)**

Por Parte de la empresa prestadora de servicio JUSONAWUA FOUNDATION estuvo presente

- **AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO (Tallerista)**
- Encargada de realizar el taller de socialización.

Esta actividad tuvo una participación de 48 habitantes, en donde se desarrollaron de forma detallada los siguientes temas:

- Viveros forestales
- Clasificación de viveros forestales
- El agua en los viveros forestales
- Conservación de los bosques secos tropicales

Anexo fotográfico que certifica la realización del mismo





- El Día 13 de Abril se desarrolló un taller de socialización y de sensibilización en del proyecto con hora de inicio: 8.00Am y hora de finalización: 10.30am la cual se realizó en el corregimiento de papayal. En donde Estuvieron presentes los siguientes funcionario de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)**

- **JEFERSON BRACHO (supervisor de la interventoría)**
- **RICARDO OCHOA (supervisor del contrato)**

Por Parte de la empresa prestadora de servicio JUSONAWUA FOUNDATION estuvo presente

- **AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO (Tallerista)**
  Encargada de realizar el taller de socialización.
- **JULIO CARRILLO PINTO (ingeniero ambiental)**
  Encargado de abordar temas **inherentes al proyecto**

Por Parte de la empresa encargada de la interventoría ECOTMAG estuvo presente

- **YAKELIN MEJIA (ASESOR)**

Esta actividad tuvo una participación de 30 habitantes, en donde se desarrollaron de forma detallada los siguientes temas:

- El suelo en el vivero forestal
- División de viveros forestales
- Abono
- Siembra
- Malesa

Anexo fotográfico que certifica la realización del mismo







4.6 ESTABLECER EL MONTAJE DE PARCELAS DE MONITOREO

El día 24 de marzo se realizó la parcela de monitoreo

4.7 INFORME DE PARCELA DE MONITOREO

El estudio de la vegetación está relacionado con el conocimiento de la relación de unas especies con otras y de conjunto con el medio, poniendo énfasis en la estructura y composición florística. Los Inventarios de plantas por medio de parcelas o transectos estandarizados permiten obtener información sobre las características cualitativas y cuantitativas de la vegetación del área a intervenir, el método de las parcelas de monitoreo permite en forma rápida conocer la diversidad vegetal, composición florística y especies dominantes para sugerir acciones de manejo y conservación en las áreas aisladas y sembradas.

De acuerdo con lo anterior una vez realizada la parcela de monitoreo para el estudio del área se hizo principalmente un estudio de campo y se obtuvieron mapas de las formaciones vegetales del área el cual se relacionan a continuación como anexo en PDF.

Localización

Las parcelas permanentes de monitoreo, sobre cobertura de la tierra de arbustalabierto se localizan en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira.

La siguiente tabla relaciona las coordenadas de los vértices de las parcelas de caracterización.

Tabla 1. Coordenadas vértices de las parcelas.

Habito	Vértice	Coordenada este	Coordenada norte
Fustales	F01	5022242,252	**2775392,039**
	F02	5022254,348	**2775447,31**
	F03	5022354,493	**2775373,694**
	F04	5022322,966	**2775346,348**
Brinzales	B01	5022275,291	**2775425,526**
	B02	5022279,843	**2775422,766**
	B03	5022276,509	**2775419,079**
	B04	5022272,261	**2775421,84**
Latizales	**Centroide**	**5022274,69**	**2775418,157**

Sistema de coordenadas MAGNA_Colombia_CTM12

Fuente: (Propia, 2023)

Figura 1. Localización general



Fuente: (Propia, 2023)

Ubicado en la Comunidad Meseta, Resguardo Indígena Trupiogacho, vereda, Corregimiento Papayal, Municipio de Barrancas, Sur de Departamento de LaGuajira.

La parcela de monitoreo se ubica georreferenciada según las Coordenadas WGS84.

Poligono de 0,5 Ha para Fustales	
P 1	11° 1'0.00"N - 72°47'46.70"O
P 2	11° 1'1.80"N - 72°47'46.30"O
P 3	11° 0'59.40"N - 72°47'43.00"O
P 4	11° 0'58.51"N - 72°47'44.04"O
Coordenada Latizales 25 m²	
P 1	11° 1'1.09"N - 72°47'45.61"O
P 2	11° 1'1.00"N - 72°47'45.46"O
P 3	11° 1'0.88"N - 72°47'45.57"O
P 4	11° 1'0.97"N - 72°47'45.71"O
Coordenada Brinzales 4 m²	
P o	11° 1'0.85"N - 72°47'45.63"O
MSNM: 234 METROS	

Como resultados de los estudios realizados se obtuvo lo siguiente

Para las especies fustales se registraron doce (12) familias y Veinticinco (25) especies para un total de trecientos cincuenta (350) individuos con DAP mayor a 10cm, la familia mejor representada es Rubiaceae con ciento treinta y seis (136) especies, por contario solo se evidencio una especie de la familia Lamiaceae, como se observa a continuación.

Tabla 12. Especies fustales

Familia	Nombre científico	Nombre común	N° de individuos
Anacardiaceae	*Astronium graveolens*	Gusanero	**12**
Bignoniaceae	*Handroanthus billbergii*	Puy	**3**
Cactaceae	*Cactus*	Cactus	**1**
Cactaceae	*Pereskia guamacho*	Guamacho	**2**
Capparidaceae	*Capparis odoratisima*	Olivo	**12**
Fabaceae	*Acacia coulteri*	Palo Blanco	**10**
Fabaceae	*Acacia Foliphylia*	Espinito Blanco	**1**
Fabaceae	*Acasia famesiana*	Cacho E Cabra	**2**
Fabaceae	*Caesalpinia coriaria*	Divi Divi	**6**

Fabaceae	*Cassia Emarginata*	Caranganito	**1**
Fabaceae	*Haematoxlyon brasiletto*	Brasil	**6**
Fabaceae	*Machaerium capote*	Siete Cueros	**3**
Fabaceae	*Machaerium paraguariense*	Latigo	**19**
Fabaceae	*Pithecellobium dulce*	Espinito Rojo	**33**
Fabaceae	*Platymiscium Pinnatum*	Corazón Fino	**32**
Fabaceae	*Prosopis juliflora*	Trupillo	**12**
Fabaceae	*Pterocarpus acapulcensis*	Sangregao	**1**
Lamiaceae	*Vitex cymosa*	Aceituna	**1**
Malvaceae	*Ceiba pentandra*	Ceiba Bonga	**2**
Nyctaginaceae	*Pisonia aculeata*	Sajarito	**5**
Opiliaceae	*Agonandra brasiliensis*	Guayabo Morrocon	**16**
Rubiaceae	*Randia gaumeri*	Cruceto	**136**
Salicaceae	*Casearia corymbosa*	Varoblanco	**29**
Sapindaceae	*Melicoccus bijugatus*	Mamon Cotoprix	**3**
Sapindaceae	*Pradosia colombiana*	Mamon De Leche	**2**
TOTAL			**350**

En cuanto a las especies **LATIZALES** se registraron dos (2) familias y diez (10) especies para un total de diez (19) identificados dentro de la parcela, la familia mejor representada es Fabaceae con dos (2) especies.

Tabla 13. Especies latizales

Nombre común	Nombre científico	Familia	N° de individuos
Trupillo	*Prosopis juliflora*	Fabaceae	**1**
Varoblanco	*Casearia corymbosa*	Salicaceae	**6**
Corazón Fino	*Platymiscium Pinnatum*	Fabaceae	**3**
			10

Para la parcela de brinzales se identificaron dos (2) familias y tres (3) especies para un total de seis (06) individuos identificados dentro de la parcela, la familia mejor representada es Fabaceae con dos (2) especies.

Tabla 14. Especies brinzales

Nombre común	Nombre científico	Familia	N° de individuos
Cacho E Cabra	*Acasia famesiana*	Fabaceae	**3**
Varoblanco	*Casearia corymbosa*	Salicaceae	**2**
Corazón Fino	*Platymiscium Pinnatum*	Fabaceae	**1**
			6

En cuanto al Análisis estructural se muestran los valores promedio para las variables de Altura total, DAP, Área basal y Volumen total

Tabla 15. Promedio de las variables evaluadas

Habito	Variable	Valor Promedio
Fustales	Altura total (m)	**7,159**
	DAP (m)	**0,185**
	Área basal (m^2)	**0,034**
	Volumen total (m^3)	**0,205**
Brinzal	Altura total (m)	**0,248**
	DAP (m)	**0,004**
Latizal	Altura total (m)	**3,080**
	DAP (m)	**0,036**

Jusonawa
Foundation

Anexo fotográfico de la parcela de monitoreo

***Imagen 1 y 2**. Área a intervenir.*



















8 GENERAR ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

- El Día 22 de Febrero de 2023 se convocó una reunión que se realizó el día 24 de febrero con la finalidad de socializar cada una de las cláusulas del acta de compromiso, y acuerdo de conservación del proyecto, con hora de inicio: 9.00Am y hora de finalización: 10.30am la cual se llevó a cabo en el resguardo indígena de trupiogacho. En donde Estuvieron presentes profesionales contratados por la empresa contratista JUSONAWUA FOUNDATION y las autoridades de las distintas comunidades que hacen parte del resguardo

  En esta actividad se dio a conocer de forma detallada todo lo establecido en el acta de manera textual, con el fin de generar acuerdos de voluntades entre la empresa contratista y los habitantes, eh harás de perseverar, restaurar, y realizar usos sostenible del proyecto denominado REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

- El Día 27 de ABRIL de 2023 se convocó una reunión con la finalidad de socializar cada una de las cláusulas del acta de compromiso, y acuerdo de conservación del proyecto, esta ves en el corregimiento de papayal, con hora de inicio: 9.00Am y hora de finalización: 10.30am En donde Estuvieron presentes los profesionales contratados por la empresa contratista JUSONAWUA FOUNDATION, los presidentes de la junta acción comunal y habitantes de los barrios más influyentes del proyecto REHABILITACION ECOLOGICA PARETICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS.

  En esta actividad se dio a conocer de forma detallada todo lo establecido en el acta de manera textual, con el fin de generar acuerdos de voluntades entre la empresa contratista y los habitantes, eh harás de perseverar, restaurar, y realizar usos sostenible del proyecto denominado REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Anexo fotográfico





5. CONTROL DE PROGRAMACION DE OBRA

3. CONTROL DE PROGRAMACION			
AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	1,17	0,945	0,225
Planificación Durante el periodo	7,18	0,855	6,325
Acumulado Actual	23,35	1,65	21,7
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO (MESES)			
Total Contractual	Transcurrido	Faltante	Atraso o adelanto en tiempo Días
6,00	2,70	3,30	**0**
AVANCE FINANCERO DEL CONTRATO			
MES	ACUMULADO PROGRAMADO ($)	ACUMULADO EJECUTADO ($)	INDICADOR DE GASTO CON RESPECTO AL CONTRATO (%)
	0,00	0,00	
1	$2.995.276	$1.615.556	0,24%
2	$7.439.022	$1.684.306	0,25%
3	$196.610.625	$ 6.419.039	0.96%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$196.610.625	$ 6.419.039	0.96%

6. INFORME DE INVERSION DEL ANTICIPO

6.1 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO 0037-2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 666.592.298
VALOR ANTICIPO SOLICITADO:	$ 333.296.149
FIDUCIARIA:	ALIANZAS
NOMBRE DEL FIDEICOMISO:	P.A. ANTICIPO JUSONAWA FOUNDATON
No. CUENTA DE AHORROS FIDUCIA:	04000005244
NIT. DE CONTRATO FIDUCIARIO:	830053812-2
INTERVENTOR ANTICIPO:	ECOTMAG
VALOR ANTICIPO GIRADO A FIDUCIA:	$ 316.631,342

6.2 INVERSION DE ANTICIPO

Se establece el informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo del Contrato Nro.: 0037 de 2022 A continuación, se resume como se ha realizado la inversión del anticipo para el período comprendido entre el (01 de febrero) y el (28 de febrero).

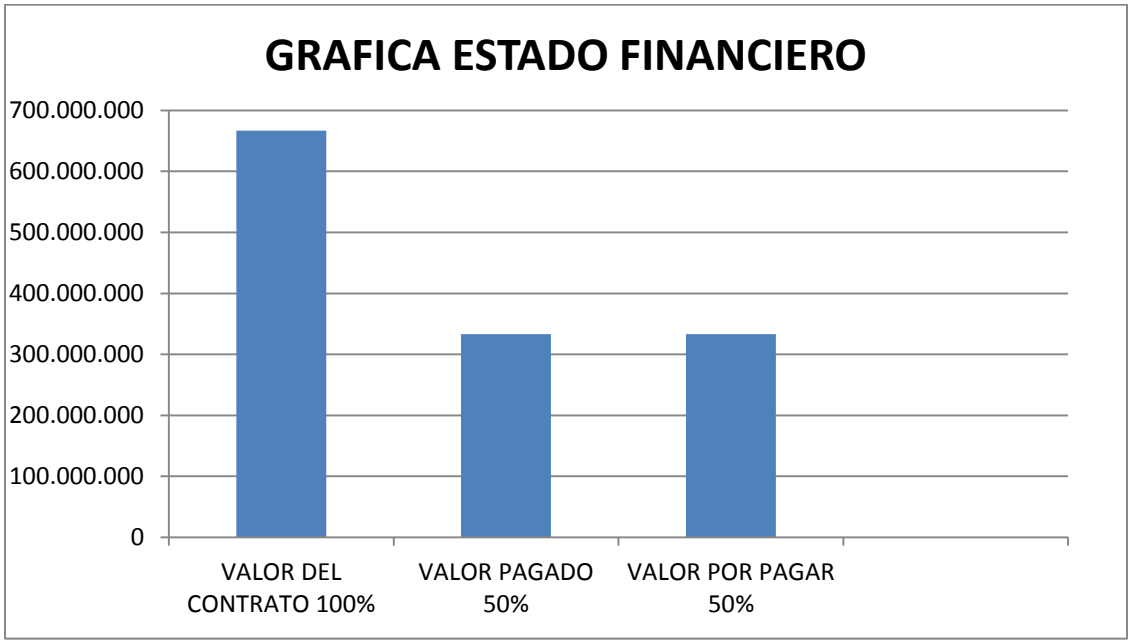
DESCRIPCIÓN INVERSIÓN DE ANTICIPO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**PORCENTAJE %**
1	Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	94.723.871	33%
2	Realizar aislamiento con material vegetal	201.927.248	60,7%
3	Realizar la divulgación del proyecto en medio de prensa escrita o hablada.	6.638.660	2%
4	Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental	1.827.008	1%
5	Establecer el montaje de parcelas de monitoreo	10.247.950	3%
6	Gravamen movimiento financieros 4x1000	1.266.525	0,3%
TOTAL		**316.631.342**	**100,00**

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	
NOMBRE	FIDEICOMISO REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DE ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
FIDEICOMITENTE	JUSONAWUA FOUNDATION
FIDUCIARIA	ALIANZA
FECHA DEL CONTRATO	1 DE DICIEMBRE DEL 2022
BANCO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A
NUMERO DE CUENTA	04000005244
TIPO DE CUENTA	AHORRO

6.3. CONTROL FINANCIERO

La Corporación autónoma regional de la Guajira realiza el desembolso del anticipo a la Fiducia mediante Orden de Pago fecha 2 de febrero de 2023 por valor de **TRECIENTOS DIESISEIS MILLONES SEISSIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($316.631.342).**

RESUMEN DE PAGOS				
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**VALOR PAGADO ANTICIPO**	**DEDUCCIONES**	**VALOR ACTAS**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 666.592.298**			
Anticipo 50%	**$ 333.296.149**		16.664.807	
TOTAL ANTICIPOS		**$ 316.631.342**		
VALOR ACTAS				
VALOR PAGADO				**$ 316.631.342**
PORCENTAJE				**50,00**



7. RECURSOS DEL CONTRATISTA

7.1 TABLA DE RELACION DEL PERSONAL

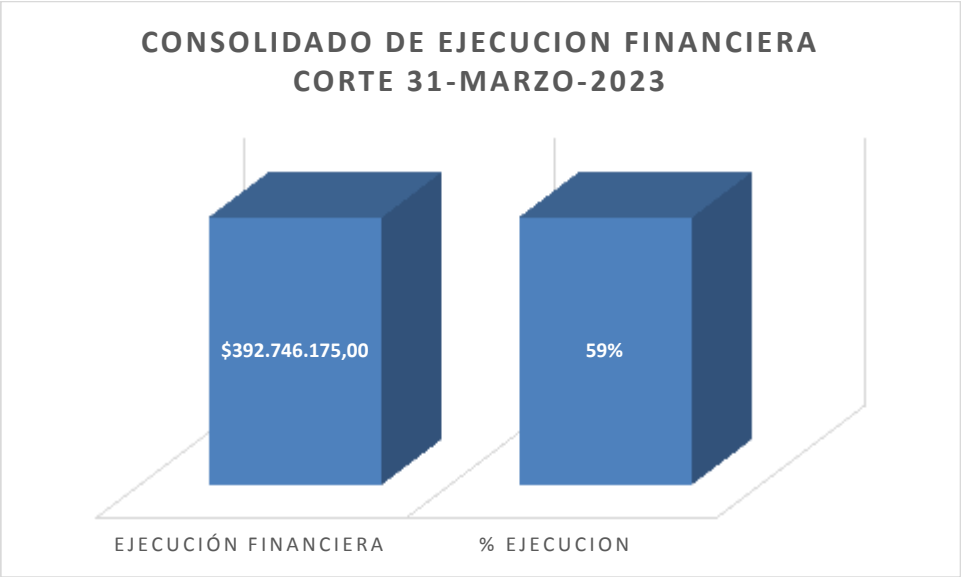
NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL	ROL EN EL PROYECTO
JULIO CARRILLO PINTO	**INGENIERO AMBIENTAL**	**PROFESIONAL AMBIENTAL**
AILEDYS RODRIGUEZ BRITO	**PSICOORIENTADORA**	**TALLERISTA**
LUIS ALBERTO GUERRA LOPEZ	**INGENIERO FORESTAL**	**COORDINADOR**
NEIFY CAROLINA GONZALEZ	**INGENIERO FORESTAL**	**PROFESIONAL AMBIENTAL**
CHISTIAN ESTRADA ZABALETA	**TECNICO OPERATIVO**	**TECNICO EN CONTROL AMBIENTAL**

Como anexo documental se adjuntan los contratos de prestación de servicio según el rendimiento de cada uno de los profesionales anteriormente mencionados con las respectivas planillas de pago de la seguridad social de cada profesional relacionado anteriormente.

8. CONTROL DE POLIZAS

VALOR:	**466.614.609**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**		**SEIS (6) MESES**	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		PREVISORA – NIT. 860.002.400-2			
NÚMERO DE PÓLIZA(S):		3017021	**FECHA DE EXPEDICIÓN**:		13-02-2023
GARANTIA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO No.85-44-101109386					
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**PAGO DE SALARIOS**	**ESTABILIDAD**	**CALIDAD**
VALOR ASEGURADO	66.659.230	333.296.149	33.329.615	33.329.615	
VIGENCIA DESDE	25/11/2022	25/11/2022	25/11/2022	24/05/2023	
VIGENCIA HASTA	24/03/2024	24/09/2023	24/05/2026	24/05/2024	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.1012195					
CERTIFICADO:	0		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	17-02-2023	
VALOR ASEGURADO:	$232.000.000		**VIGENCIA**		
			DESDE	**HASTA**	
			25-11-2022	24-05-2023	
FECHA DE APROBACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2022				

8.1. CONSOLIDADO EJECUCION FINANCIERA



9. OBSERVACIONES

- A la fecha ya se hizo verificación de áreas a intervenir conforme a la información suministrada por **CORPOGUAJIRA**, con su respectivo levantamiento topográfico.
- en el Comité de obras se acordó realizar recorridos de verificación en conjunto con los habitantes y cabildos de las comunidades en donde se ejecutaran las actividades, estos recorridos se hicieron
  Uno el día 12 de diciembre del 2022 y otro el 22 de febrero del 2023 este último en compañía del equipo topográfico.
- se realizó el taller de socialización concerniente al periodo comprendido entre 01 de diciembre y 30 de diciembre del 2022 de manera exitosa contando con la asistencia de los funcionarios de la corporación al igual que los habitantes y profesional encargada por parte de la empresa prestadora del servició JUSONAWA FOUNDATION.
- En la realización del taller de Sensibilización correspondiente al mes de enero no contamos con la cantidad de personas suficientes para el desarrollo del mismo, debido a esto se tomó la decisión de reprogramarlo para el día 20 de febrero del 2023
- se realizó el taller de sensibilización concerniente al periodo comprendido entre 01 de enero y 30 enero del 2022 pese a las dificultades encontradas se realizó el 22 de febrero del 2023 contando con la asistencia de los funcionarios de la corporación al igual que los habitantes y profesional encargada por parte de la empresa prestadora del servició JUSONAWA FOUNDATION. Por parte de la interventoría ECOTMAG no tuvimos ningún acompañamiento
- Se realizó la divulgación del proyecto por medio una cuña radial de la emisora fiesta stereo canal 107.7 FM, el cual pertenece al mes de diciembre, enero Y febrero
- Se realizó la puesta en el sitio de la valla informativa el día 22 de febrero del 2023
- A la fecha ya se cuenta con insumos como postes alambres y grapas
- El día 25 de febrero del 2023 se realizó la primera entrega de 622 postes inmunizados.
- El día 2 de marzo se realizó la segunda entrega el cual contenía 700 postes inmunizados 100
  Rollos alambre y 100 kg de grapa
- A la fecha ya tenemos todo lo concerniente a proveedor del material vegetal a sembrar, y a aislamiento.
- Según las clausulas pactadas en el contrato hecho con el proveedor se están realizando entregas PARCIALES de los insumos
- El día 9 de marzo se realizó la tercera entrega el cual contenía 500 postes inmunizados
- El día 14 de marzo se realizó la cuarta entrega el cual contenía 622 postes inmunizados
- El día 8 de marzo se realizó la visita por parte de interventoría en donde reviso cada uno de los materiales el cual se están utilizando para la ejecución de las actividades debido a que fueron a probados en su totalidad por parte de la misma.
- El día 29 de marzo se realizó la quinta entrega el cual contenía 700 postes inmunizados
- El día 31 de marzo se realizó la sexta entrega el cual contenía 536 postes inmunizados
- El día 1 de abril se realizó séptima entrega el cual contenía 800 postes inmunizados
- El día 12 de abril se realizó octava entrega el cual contenía 810 postes inmunizados
- El día 15 de abril se realizó novena entrega el cual contenía 598 postes inmunizados
- El día 22 de abril se realizó decima entrega el cual contenía 805 postes inmunizados 75 rollos de alambre, 75 kg de grapa
- A la fecha se tienen aislados y 5.393 metros completos.
- A la fecha se tienen 9.607mt totalmente aislados para un total de 15 KILOMETROS

10. CONCLUCIONES

Es posible concluir que durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre y 30 de abril se ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el cronograma de actividades que hacen parte del correspondiente al contrato de obra no., 0037 de 2022 exceptuando la reforestación de las 40 hectareas correspondientes al mes de abril y la plantación del material vegetal que corresponde a la actividad de aislamiento con material vegetal ya que por motivo de retrasos la fluidez del recurso hídrico proveniente de lluvias pertenecientes a la primera temporada de precipitaciones 2023. Con la ejecución y Desarrollo de las siguientes actividades:

- Ejecución del 90% de la realización de los talleres de sensibilización y socialización ambiental con la participación adecuada de los funcionarios de la entidad contratante como la de la entidad contratista y Habitantes de la continuidad a trabajar
- Ejecución de la transmisión de una cuña radial durante el mes correspondiente. Estableciendo acuerdos o contratos sobre la realización de las 5 cuñas que serán trasmitidas durante el desarrollo del cronograma de actividades
- Se instaló la valla informativa en el sitio de la obra
- Se realizó el levantamiento topográfico
- Se están colocando todo los insumos o materiales en el centro de acopio para proceder a la incrustación de postes inmunizados y alambrado
- Con posterioridad a la visita por parte de interventoría en el cual se realizó la inspección de los materiales obtenidos con sus respectivas mediciones se procede a realizar el hincado de los postes con sus respectivo alambrado y grapado
- Se realizó la parcela de monitorio
- Se tienen 5km totalmente aislados
- Se tienen 10km totalmente aislados
- Se tienen las Actas o acuerdos de conservación totalmente socializadas concertadas y realizadas.
- Se adjuntan las planillas del pago de la seguridad social de los profesionales correspondientes al mes de marzo y de abril con sus respectivas cuentas de cobro.
- Se remunero de manera satisfactoria lo equivalente a la mano de obra no calificada de la realización de la actividad de aislamiento, anexando los recibo de caja por egreso del pago de los mismos.

11 .DIFICULTADES

Informe no 2 correspondiente al periodo de 01 de diciembre y 30 de diciembre.

Durante la ejecución de las actividades mencionadas con antelación varios habitantes de la comunidad
Manifestaron que las zonas a reforestar y a la cual se le realizara la actividad de aislamiento cuenta con invasión de cercas de dueños o habitantes aledaños el cual necesitaremos la colaboración con relación a el
Desplazamiento de dichas cercas como también la suspensión permanente del pastoreo de los animales como chivos y ovinos a fin del cuidado de las plántulas que harán parte de la reforestación de la zona, la buena disposición de los habitantes con el fin de poder lograr el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados en el contrato de obra no 0037 de 2022.

Informe No. 3 correspondiente al periodo de 01 de enero y 30 de enero

Nos encontramos que Con relación a la participación de los habitantes a los talleres de sensibilización no se está logrando la expectativa de cumplir con por lo menos la asistencia de 30 personas máximo para el desarrollo del mismo.

Informe No. 4 correspondiente al periodo de 01 de febrero y 28 de febrero
Nos encontramos que Con relación a la puesta en obra de los materiales o insumos necesarios para la ejecución del contrato de obra no 0037.2022, el proveedor encargado de suministrar los materiales una vez realizado el contrato y la facturación del Mismo tuvo problemas con la tramitación de los permisos de movilización de la madera por parte del Ica, debido a esto el Trasporte de los materiales tuvo un retraso Significativo tal como consta en el soporte técnico anexado por el mismo.

Informe No 5 correspondiente al periodo de 01 de marzo y 30 de marzo
Durante la ejecución de las actividades mencionadas con antelación nos hemos encontrado con diversas dificultades como lo es la aparición de lajas en el terreno sujeto de intervención, zonas de difícil acceso para la movilización de los materiales, permanente pastoreo de los animales como chivos y ovinos.

Informe No 6 correspondiente al periodo de 01 de abril y 30 de abril
Teniendo en cuenta que la actividad de AISLAMIENTO tiene como propósito proteger las especies nativas de bosque seco tropical existentes y las plantaciones nuevas que serán sembradas en la actividad de REFORESTACION.
Durante el periodo comprendido entre el mes de ABRIL Nos encontramos impedidos a realizar la
Plantación del material vegetal tanto del aislamiento como el de las 40m hectáreas correspondientes a la actividad de reforestación correspondientes al mes de abril, debido a la escasez del recurso hídrico proveniente de lluvias pertenecientes a la primera temporada de precipitaciones 2023.
La etapa de reforestación o de siembra para la rehabilitación y restauración del arroyo el pasito debe hacerse en épocas de lluvias y bajo condiciones favorables de humedad en el suelo con el fin de minimizar el porcentaje de mortalidad de esas especies nativas que serán sujeto de siembra, debido al estado actual del retraso en la proporción del fluido de aguas lluvias en dicha temporada se imposibilita el cumplimiento de la meta establecida en el cronograma.

12. COMPROMISOS
Durante el desarrollo de las actividades establecidas para el mes de enero nos encontramos con dificultades en cuanto al tema de la participación de los habitantes de las diferentes comunidades beneficiarias del proyecto que tiene como objeto la REHABILIOTACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA – LA GUAJIRA.

- El resguardo indígena se clasifica en 11 comunidades quedando comprometidas a asistir cada líder en compañía de 2 o 3 habitantes máximo de la misma comunidad para contar con un número máximo de 33 personas asistentes al evento.
- La realización del taller quedo para el día 22 de febrero pese a las diferentes dificultades mencionadas en el ítem correspondiente a la realización de dicha actividad.
- Se establece el compromiso de tener 5 kilómetros completamente Aislados para el mes de marzo y 10 para el mes de abril, debido al retraso significativo por pare del proveer en la movilización de la madera y demás insumos necesarios.
- Se establece el compromiso de tener las 70 hectáreas completamente reforestadas para el mes de mayo, todo esto dependiendo de los cambios climáticos que hasta las fechas nos arrojan lluvias a partir de la tercera o cuarta semana del mes de abril y los 15 kilómetros aislados con su respectiva cerca viva con material vegetal plantado, todo esto debido al retraso significativo de la presencia del recurso hídrico proveniente de las lluvias.

13. LOGROS

- ✓ Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre y 30 de enero se ha cumplido a cabalidad con Todo lo estipulado en el cronograma de actividades correspondiente al contrato de obra no., 0037 de 2022.
  Anexando evidencias documentales y fotográficas que demuestran la veracidad del desarrollo del mismo.
- ✓ Durante el periodo del mes de febrero, se pudieron adelantar actividades fundamentales para el buen desarrollo del proyecto como lo fueron:
  - el levantamiento topográfico,
  - la puesta en obra de los materiales,
  - el debido desarrollo de los talleres de sensibilización
  - la instalación de la valla informativa.
- ✓ Durante el periodo del mes de marzo, se pudieron adelantar actividades fundamentales para el buen desarrollo del proyecto como lo fueron:
  - Aislamiento de 5 kilómetros ,
  - Realización de la cuña radial correspondiente al mes de marzo
  - Realización de la parcela de monitoreo
- ✓ Durante el periodo del mes de Abril, se pudieron adelantar actividades fundamentales para el buen desarrollo del proyecto como lo fueron:
  - Aislamiento de 10 kilómetros ,
  - Realización de la cuña radial correspondiente al mes de Abril
  - Taller de socialización y sensibilización correspondiente al mes de abril
  - Realización de acuerdo de conservación en el corregimiento de papayal.

ANEXO TABLAS

. 14. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION						
			NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-22	MAY-23
1.Aumentar la Cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo el pasito									
Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	Hectáreas	70						40.00	30.00
Realizar aislamiento con material vegetal	Km	15				5	5	5	
2. Incrementar el conocimiento de las comunidades sobre el cuidado del entorno									
Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensaescrita y hablada	Numero	1		0,10	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10
Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental	Numero	4		1,00	1,00			1,00	1,00
Establecer el montaje de parcelas de monitoreo	Numero	1				0,50	0,50		
Generar acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Numero	2							2,00

15. AVANCE PONDERADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	% PONDERACIÓN	EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO		ESTIMADO POR EJECUTAR	
				CANTIDAD	% AVANCE	CANTIDAD	% AVANCE	CANTIDAD	% AVANCE
1. Aumentar la Cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo el pasito									
Realizar la plantación en ecosistemasestratégicos	hectáreas	70	33	0	0,00%	0	0,00%	70	100%
Realizar aislamiento con material vegetal	Km	15	60,7	10	40,47%	15	60,7%	0	0%
2. Incrementar el conocimiento de las comunidades sobre el cuidado del entorno									
Realizar la divulgación del proyecto en medios deprensa escrita y hablada	Numero	1	2	0,10	0,20%	0,80	1,60%	0,20	20%
Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental	Numero	4	1	1	0,25%	3	0,75%	1	50,0%
Establecer el montaje de parcelas de monitoreo	Numero	1	3	0	0%	1	3,00%	0	0%
Generar acuerdos de conservación con lascomunidades beneficiadas	Numero	2	0,3	1	0,15%	2	0,3%	0	0%
					41,07%		**64,75%**		

16. AVANCE FISICO

ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD TOTAL	DETALLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION						
				NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-22	MAY-23
1.Aumentar la Cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo el pasito										
Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	Hectáreas	**70**	**P**	0	0	0	**0**	**0**	40.00	30.00
			E	0	0	0	0	0		
Realizar aislamiento con material vegetal	Km	**15**	**P**	0	0	0	5	5	5	
			E	0	0	0	0	5	**10**	
2. Incrementar el conocimiento de las comunidades sobre el cuidado del entorno										
Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensaescrita y hablada	Numero	**1**	**P**	0	0,10	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10
			E	0	0,10	0,20	0,20	0,20	0,1	
Realizar talleres de socialización ysensibilización ambiental	Numero	**4**	**P**	0	1,00	1,00	0	0	1,00	1,00
			E	0	1,00	0	1	0	1	
Establecer el montaje de parcelas de monitoreo	Numero	**1**	**P**	0	0	0	0,50	0,50	0	0
			E	0	0	0	0	1	0	
Generar acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Numero	**2**	**P**	**0**	0	0	0	0	0	2,00
			E	**0**	0	0	0	1	1	

17 AVANCE ECONÓMICO

	"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 20223218000001".

1	**Aumentar la cobertura vegetal de las zonas degradadas del arroyo El Pasito**

ITEM		CONTATADO				EJECUTADO	
ITEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR.TOTAL**	**CANT. EJEC.**	**VR. PARCIAL**
1,1	Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	Hectáreas	70	2.433.874	170.371.180	-	72.839.330
1,2	Realizar aislamiento con material vegetal	KM	15	20.590.114	308.851.710	15	279.383.056
			Subtotal costo Directo 1		**479.222.890**		**352.222.386**
			Administración	24%	115.013.494		84.533.373
			Imprevisto	2%	9.584.458		7.044.448
			Utilidad	4%	19.168.916		14.088.895
			IVA Sobre la utilidad	19%	3.642.094		2.676.890
			TOTAL AIU				
			TOTAL 1		**626.631.852,00**		**460.565.991,49**

2		**fortalecer el conocimiento de los pobladores cono estrategia de conservaciones de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**					
ITEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR.TOTAL**	**CANT. EJEC.**	**VR. PARCIAL**
2,1	Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensa escrita y hablada.	Numero	1	9.270.207	9.270.207	0,8	$ 2.770.207,00
2,2	Realizar Talleres de socialización y sensibilización ambiental.	Numero	4	1.237.445	4.949.780	3	$ 3.712.335,00
2,3	Establecer el montaje de parcelas de monitoreo.	unidad	1	16.396.720	16.396.720	1	$ 16.396.720,00
2,4	Generar acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas.	Numero	2	675.825	1.351.650	2	$ 1.351.650,00
			Subtotal costo Directo 2		**31.968.357**		**24.230.912**
			Administracion	25%	7.992.089		6.057.728
			TOTAL 2		**39.960.446**		**30.288.640**

SUBTOTAL DEL PROYECTO	**666.592.298**		**490.854.631**

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	EJECUTADO EN EL PERIODO		ACUMULADO	
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1. Aumentar la Cobertura vegetal de las zonas degradadas el arroyo el pasito							
Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos	hectáreas	70	$222.777.356	0,00	$0,00	0,000	$95.244.708
Realizar aislamiento con material vegetal	Km	15	$403.854.496	10	$230.703118,25	15,000	$365.321.283,58
2. Incrementar el conocimiento de las comunidades sobre el cuidado del entorno							
Realizar la divulgación del proyecto en medios de prensa escrita yhablada	Numero	1	$11.587.759	0,10	$68.750,00	0,800	$3.462.759
Realizar talleres de socialización y sensibilización ambiental	Numero	4	$6.187.225	0,00	$ 0,00	3	$4.640.419
Establecer el montaje parcelas de monitoreo		1	$20.495.900	1,00	$20.495.900	1,00	$20.495.900
Generar acuerdos de conservación con las comunidadesbeneficiadas	Numero	2	$1.689.563	1,00	$844.950,00	200	$1.689.563
					$61.386.060		**$ 490.854.631**

NOTA: Se realizaron los 15 km de Aislamiento, pero no se sembraron los arboles por problemas de condiciones Climáticas. De igual manera se reporta los gasto de la plantación debido a que se adquirió las plántula para la siembre y no se ha podido realizar esta actividad por las condiciones climáticas.

18 ANEXOS DOCUMENTALES

18.1 LISTA DE ASISTENCIA (TALLER DE SOCIALIZACION)



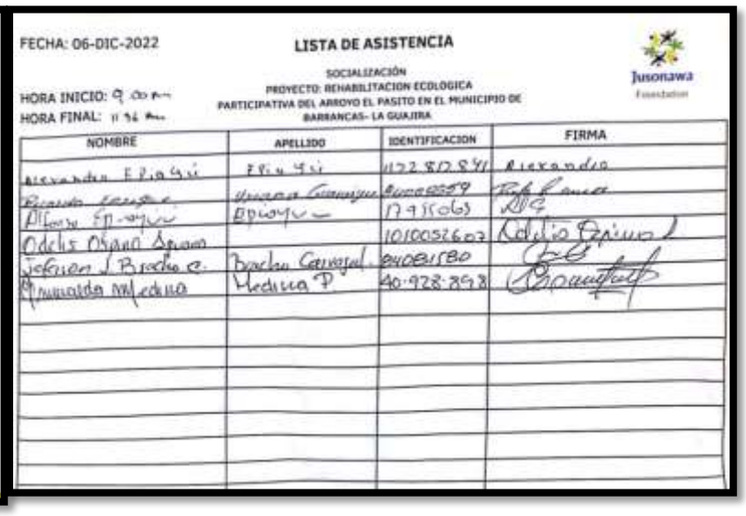
FECHA: 06-DIC-2022

LISTA DE ASISTENCIA

SOCIALIZACIÓN
PROYECTO: REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA

HORA INICIO: 9:00 a.m.
HORA FINAL: 11:34 a.m.

NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACION	FIRMA
Rafael Francisco	CPICYU	5153437	
Anibal jose	Epiayu	84005374	
Jose Antonio Epiayu	Epiayu	5,152.300	
Andres	Puche	Epiayu684	
Ennelio Epiayu G	Epiayu	84005686	
Mauro patricio	Epinayu	1123808986	
Reinaldo Epiayu	Epiayu	84005680	
Elena	Pushaina	26.993.708	
Sofia	Epiayu	26.993.18	
Jose Eduardo	Pushaina	3.993.088.24	
ANDRES	Epiayu	1123.8.16.986	
[illegible]	[illegible]	1123.230.161	
[illegible]	[illegible]	5155.131	
[illegible]	[illegible]	84008.220	
[illegible]	[illegible]	84008739	
[illegible]	[illegible]	26.993.402	
[illegible]	[illegible]	1123.82.263	



FECHA: 06-DIC-2022

LISTA DE ASISTENCIA

SOCIALIZACIÓN
PROYECTO: REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA

HORA INICIO: 9:00 a.m.
HORA FINAL: 11:34 a.m.

NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACION	FIRMA
Alexandra Epiayu	Epiayu	1122.810.841	
Ricardo enrique	Epiayu	1095[illegible]89	
Alfonso Epiayu	Epiayu	1791[illegible]063	
[illegible]	[illegible]	1010052603	
Odelis Miyana Aguas	Pushaina Carvajal	84008180	
Johnson J. Pushaina C.	Pushaina Carvajal	40.928.3978	
Fernanda Maldonado	Medina P.	[illegible]	

18.2 LISTA DE ASISTENCIA (TALLER DE SENSIBILIZACION)



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion
FECHA: 02 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 12:30 p.m.
RESPONSABLE: Jusonawa foundation

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Angel Leal Epiayu	Autoridad	Wayuu	3128628276		
2	Alfonso E Epinayu	comunidad	pasito	3153[illegible]		
3	Yolanda Pushaina D.		Wayuu			
4	Francisco Pushaina P.		Cerrito	3215[illegible]		
5	Jesus Pushaina		Epiayu	313 [illegible]		
6	Yesus Epiayu		Cerrito	316 [illegible]		
7	Robert [illegible]	Autoridad	wayuu	3 [illegible]		
8	Jesus Andres Pushaina		Wayuu	[illegible]		
9	Juan de Jesus Epiayu		Wayuu	[illegible]		
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
11	Hector Epiayu G	[illegible]	[illegible]	[illegible]		



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion
FECHA: 02 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 12:30 p.m.
RESPONSABLE: Jusonawa foundation

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Jorge Luis Epiayu		Wayuu	3128628276		
2	Alfonso Epinayu		Epiayu	3153[illegible]		
3	Yolanda Pushaina D.		Wayuu			
4	Francisco Pushaina P.		Cerrito	3215[illegible]		
5	Jesus Pushaina		Epiayu	313 [illegible]		
6	Yesus Epiayu G		Cerrito	316 [illegible]		
7	Johnson J. Pushaina C.		Wayuu	[illegible]		
8	Jesus Andres Pushaina		Wayuu	[illegible]		
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion - Conservacion Bosque Seco Tropical - Viveros
FECHA: 22 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 11:00 a.m.
RESPONSABLE: Jusonawa - Corpoguajira

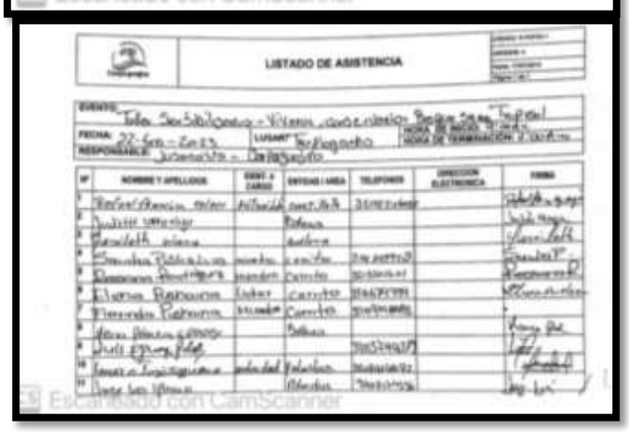
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Victor Silvera		Wayuu	3162928944		
2	Dorian Uriana		Wayuu	3015864653		
3	Victor A. Epiayu		Tupuy	3153[illegible]		
4	Fernando Salazar Campo		Cerrito	3148[illegible]		
5	Rosalba Pushaina Uriana		Cerrito	3135[illegible]		
6	Odelis Miyana A.		Wayuu	3148[illegible]		
7	Yolanda Pushaina		Cerrito	3215[illegible]		
8	Sofia Epiayu		Cerrito			
9	Aurelia Uriana		Tupuy sucho			
10	Rafael M. Pana		Cerrito	3[illegible]		
11	Daniela Salcedo		Tupuy sucho	3[illegible]		



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion - Viveros, Conservacion Bosque Seco Tropical
FECHA: 22 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 11:00 a.m.
RESPONSABLE: Jusonawa - Corpoguajira

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Ramiro Pushaina		Wayuu	3128628276		
2	Jesus Uriana		Epiayu	3153[illegible]		
3	Angel Leal Epiayu		Wayuu	3215[illegible]		
4	Jesus Andres Pushaina		Wayuu	313 [illegible]		
5	Jose Pushaina		Cerrito	316 [illegible]		
6	Jesus A. Epiayu		Wayuu	[illegible]		
7	Elizabeth Carrillo Epiayu		Wayuu	[illegible]		
8	Johnson Jose Epiayu G		Wayuu	[illegible]		
9	Elena Paola Epiayu		Wayuu	[illegible]		
10	Andrea Epiayu		Wayuu	[illegible]		
11	Flor Epiayu		Wayuu	[illegible]		



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion - Viveros, Conservacion Bosque Seco Tropical
FECHA: 22 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 11:00 a.m.
RESPONSABLE: Jusonawa - Corpoguajira

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Rafael Francisco Valbuena	Autoridad	Cerrito	3128628276		
2	Jesus Uriana		Wayuu			
3	Yolanda Pushaina		Wayuu			
4	Francisco Pushaina P.		Cerrito	3153[illegible]		
5	Ramiro Pushaina		Cerrito	3215[illegible]		
6	Fernanda Pushaina		Cerrito	3148[illegible]		
7	Jesus Andres Pushaina		Wayuu			
8	Jesus Epiayu G		Cerrito	3153[illegible]		
9	Jesus Andres Pushaina		Wayuu	[illegible]		
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de Sensibilizacion - Conservacion Bosque Seco Tropical - Viveros
FECHA: 22 - Feb - 2023
LUGAR: Tupuy Sucho
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA DE TERMINACION: 11:00 a.m.
RESPONSABLE: Jusonawa foundation - Corpoguajira

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Jesus Andres Epiayu		pasito	3162[illegible]		
2	Yolanda Maria Epiayu		pasito	3162[illegible]		
3	Rafael Epiayu Uriana		Wayuu	3128628276		
4	Hector Epiayu Epiayu		Wayuu	3215[illegible]		
5	Jesus Andres Pushaina		Wayuu			
6	Jesus Pushaina Epiayu		Wayuu	3148[illegible]		
7	Ennelio Epiayu G		Epiayu	3153[illegible]		
8	Jesus Epiayu		Cerrito	3153[illegible]		
9	Hector Epiayu Epiayu		Cerrito	3215[illegible]		
10	Johnson Jose Epiayu G		Cerrito	3153[illegible]		
11	Johnson J. Pushaina C.		Wayuu	3128628276		
12	Dayana Diaz R.		Wayuu	3215[illegible]		
13	Ricardo Epiayu		Wayuu	3148[illegible]		
14	Carlos Epiayu		Wayuu	3153[illegible]		
15	Victor Epiayu		Wayuu	3153[illegible]		

Escaneado con CamScanner



Señor(a):

VICTOR EPIAYU MOLERO
GOBERNADOR CABILDO.

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo Trupio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Calle 19#14-71 Celular 3045517705 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 4

Escaneado con CamScanner



Señor(a):

ALVARO PEREZ
PRESIDENTE ACCION COMUNAL

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo Trupio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Alvaro Perez
02/12/22

Calle 19#14-71 Celular 3045517705 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 7

Escaneado con CamScanner

18.3 RADICADOS DE INVITACIONES



CORPOGUAJIRA
20221201344007484l

Señor(a):

SAMUEL LANAO ROBLES
DIRECTOR "CORPOGUAJIRA"

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo Trupio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Calle 19#14-71 Celular 3045517705 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 6

Escaneado con CamScanner



CORPOGUAJIRA
20221201344007484l

Señor(a):

AREA DE COMUNICACIONES "CORPOGUAJIRA"

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo Trupio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Calle 19#14-71 Celular 3045517705 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 2

Escaneado con CamScanner

18.4 RADICADO INVITACION TALLER DE SENSIBILIZACION



INVITACIÓN TALLER DE SENSIBILIZARNOS

Proyecto El pasito <proyectoelpasito@hotmail.com>
Mar 24/01/2023 13:46
Para: Luis Camilo Quintero Figueroa <ECOTMAG@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (386 KB)
INVITACION TALLER DE SENSIBILIZACIÓN.pdf



20230130300004961 Página 1

CORPOGUAJIRA FECHA: 30/01/2023 13:49
20230130300004961
Jusonawa Foundation

Señor(a):
SUPERVISOR CONTRATO 0037 DE 2022
Corpoguajira

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: PARTICIPACION AL TALLER DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia para los habitantes. Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de Participarle(es) la realización del taller de sensibilización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental sensibilizar a los habitantes para el buen desempeño de las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta actividad tenía fecha de realización el pasado 25 de enero del 2023 pero por motivos ajenos a nuestra voluntad como lo fue el cierre de las vías y la ejecución del paro interpuesto el pasado 23 de enero del 2023 por las mismas comunidades que serían parte del desarrollo de este taller no fue posible , por ende, se REPROGRAMO, quedando como fecha el próximo **jueves 02 de febrero de 2023 a las 9:00 AM** en la comunidad del resguardo trapio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Escaneado con CamScanner



Jusonawa Foundation
31 enero 2023

Señor(a):
VICTOR MOLERO
Gobernador cabildo

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: INVITACION AL TALLER DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia para los habitantes. Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de Participarle(es) la realización del taller de sensibilización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental sensibilizar a los habitantes para el buen desempeño de las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta actividad tenía fecha de realización el pasado 25 de enero del 2023 pero por motivos ajenos a nuestra voluntad como lo fue el cierre de las vías y la ejecución del paro interpuesto el pasado 23 de enero del 2023 por las mismas comunidades que serían parte del desarrollo de este taller no fue posible , por ende, se REPROGRAMO, quedando como fecha el próximo **jueves 02 de febrero de 2023 a las 9:00 AM** en la comunidad del resguardo trupiogacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Escaneado con CamScanner



CORPOGUAJIRA FECHA: 01/12/2022 16:04:19
20221201344074841

Señor(a):

MANUEL MANJARRES
SUPERVISOR

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo trupiogacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

Calle 19#16-71 Celular 3045517765 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 1

Escaneado con CamScanner



CORPOGUAJIRA FECHA: 01/12/2022 16:04:19
20221201344074841

Señor(a):

JEFERSON BRACHO
SUPERVISOR INTERVENTORIA

DE: JUSONAWA FOUNDATION

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las estrategias de participación ciudadana encaminadas a la sostenibilidad ambiental promovidas por la corporación autónoma de la guajira "CORPOGUAJIRA" los proyectos de rehabilitación ambiental son de gran importancia no solo para los habitantes y/o comunidades si no, también para todas las partes intervinientes . Por esta razón es de suma importancia que sean parte de la construcción del desarrollo.

Debido a esto por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo(a) a participar en la socialización del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIOPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA"**

Dicho proyecto genera un impacto positivo en las comunidades en general, por lo cual se hace fundamental compartir y dar a conocer de primera mano las actividades que se van a realizar en pro del desarrollo medio ambiental de la zona.

Esta reunión se desarrollará el próximo 06 de Diciembre de 2022 a las 9:00am en la comunidad del resguardo Trupio gacho.

Agradecemos de ante mano su amable participación.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Reposenfonte legal

Calle 19#16-71 Celular 3045517765 email: felixfriasiguaran@gmail.com Fonseca - La Guajira Página 2

Escaneado con CamScanner

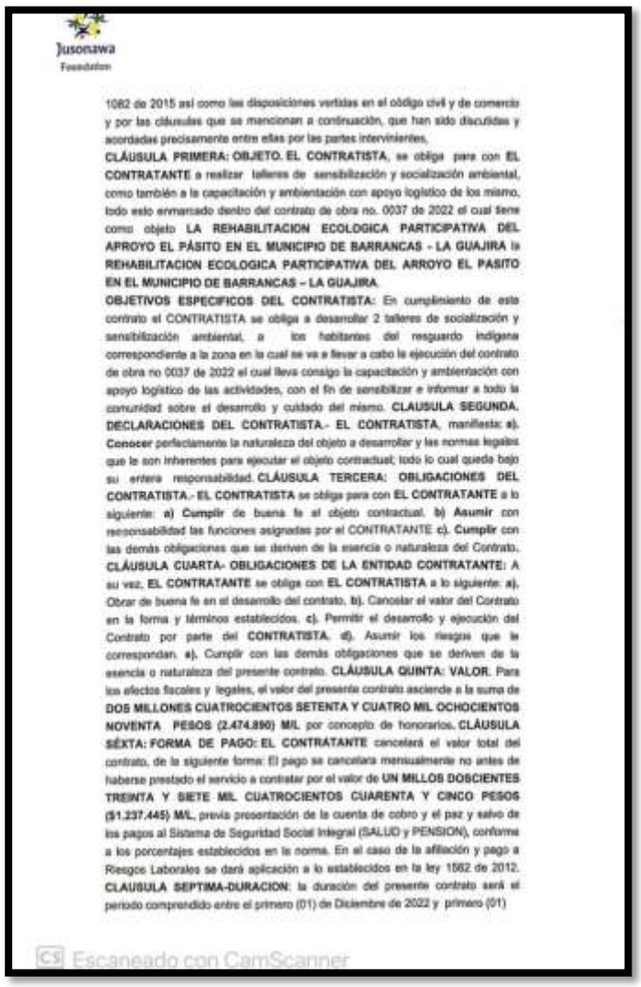
18.5 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO TALLERISTA



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 001
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y AMBIENTACION CON APOYO LOGISTICO DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
C.C	56.054.281
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (2.474.890) M/L
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	DOS (2) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	PSICOORIENTADORA-TALLERISTA
FECHA INICIACIÓN	01 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2022

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía **N° 17.954.540** expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT, 900025884-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 56.054.281** de Fonseca-La Guajira, con domicilio en la ciudad de Barranca-La Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apelando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto

Escaneado con CamScanner

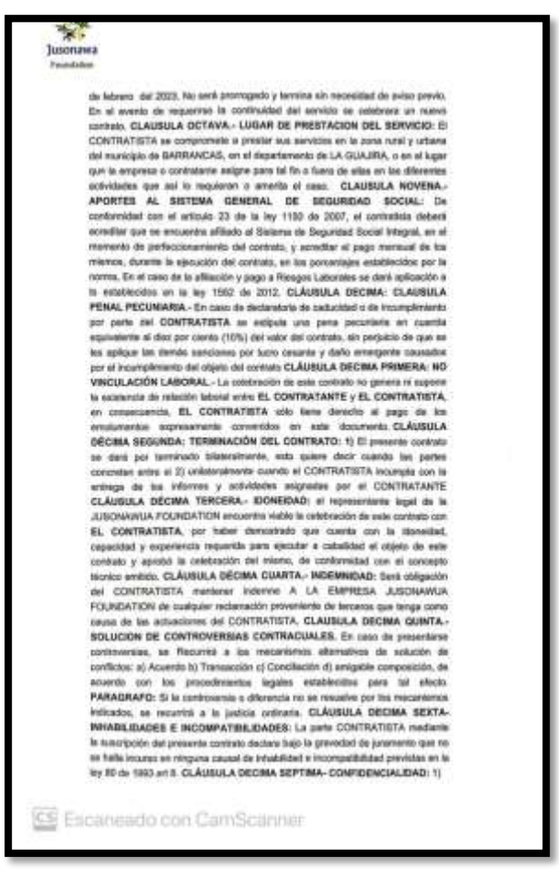


1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y de comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes,

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar talleres de sensibilización y socialización ambiental, como también a la capacitación y ambientación con apoyo logístico de los mismo, todo esto enmarcado dentro del contrato de obra no. 0037 de 2022 el cual tiene como objeto **LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL APROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA** la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA**.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se obliga a desarrollar 2 talleres de socialización y sensibilización ambiental, a los habitantes del resguardo indígena correspondiente a la zona en la cual se va a llevar a cabo la ejecución del contrato de obra no 0037 de 2022 el cual lleva consigo la capacitación y ambientación con apoyo logístico de las actividades, con el fin de sensibilizar e informar a todo la comunidad sobre el desarrollo y cuidado del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA**, manifiesta: **a). Conocer** perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: **a) Cumplir** de buena fe el objeto contractual. **b) Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE **c). Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a).** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. **b).** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **c).** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **d).** Asumir los riesgos que le correspondan. **e).** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (2.474.890) M/L** por concepto de honorarios. **CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **UN MILLOS DOSCIENTES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.237.445) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION:** la duración del presente contrato será el periodo comprendido entre el primero (01) de Diciembre de 2022 y primero (01)

Escaneado con CamScanner



de febrero del 2023. No será prorrogado y termina sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o amerita el caso. **CLAUSULA NOVENA.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declararse de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones por lucro cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes convienen antes el 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA**, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES.** En caso de presentarse controversias, se Recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** 1)

Escaneado con CamScanner



La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito

del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directa e indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, el día uno (01) del mes de Diciembre del 2022.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

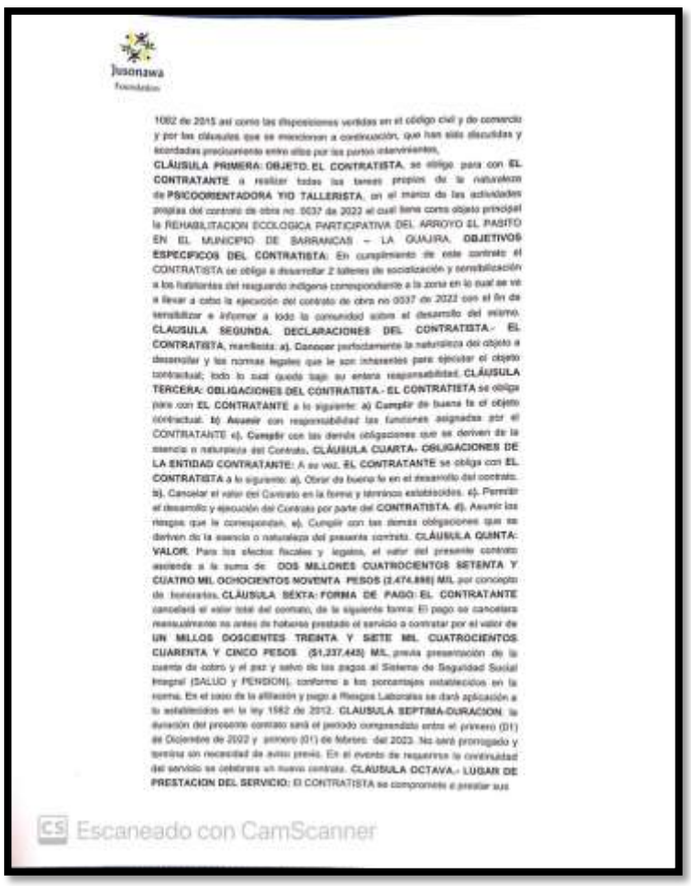
Jusonawa
Foundation

18.6 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO TALLERISTA 2



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 005
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOORIENTADORA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	ALEIDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
C.C	56.054.261
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.474.890) MIL
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	DOS (2) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	PSICOORIENTADORA-TALLERISTA
FECHA INICIACIÓN	01 DE ABRIL DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	01 DE MAYO DEL 2023

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía N° 17.954.548 expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT. 900025894-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ALEIDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 56.054.261** de Fonseca-La Guajira, con domicilio en la ciudad de Barranca-La Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apoyando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto



1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y do comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes,
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar todas las tareas propias de la naturaleza de **PSICOORIENTADORA Y/O TALLERISTA**, en el marco de las actividades propias del contrato de obra no. 0037 de 2022 el cual tiene como objeto principal la REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA. **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se obliga a desarrollar 2 talleres de socialización y sensibilización a los habitantes del resguardo indígena correspondiente a la zona en lo cual se va a llevar a cabo la ejecución del contrato de obra no 0037 de 2022 con el fin de sensibilizar e informar a todo la comunidad sobre el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA, manifiesta: a). Conocer** perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: **a) Cumplir** de buena fe el objeto contractual. **b) Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE **c). Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a).** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. **b).** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **c).** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA. d).** Asumir los riesgos que le correspondan. **e).** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.474.890) MIL** por concepto de honorarios. **CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **UN MILLOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.237.445) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION**: la duración del presente contrato será el periodo comprendido entre el primero (01) de Diciembre de 2022 y primero (01) de febrero del 2023. No será prorrogado y terminara sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus

Escaneado con CamScanner



servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o amerita el caso. **CLAUSULA NOVENA.-APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les apliquen las demás sanciones por lucro cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes concreten entre el 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA recumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA**, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES.** En caso de presentarse controversias, se Recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** 1) La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserve y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito

Escaneado con CamScanner



del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, el día uno (01) del mes de Abril del 2023.

EL CONTRATANTE

FELIX FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.548
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ALEIDYS RODRIGUEZ BRITO
C.C. 56.054.261
Tallerista

Escaneado con CamScanner

Jusonawa
Foundation

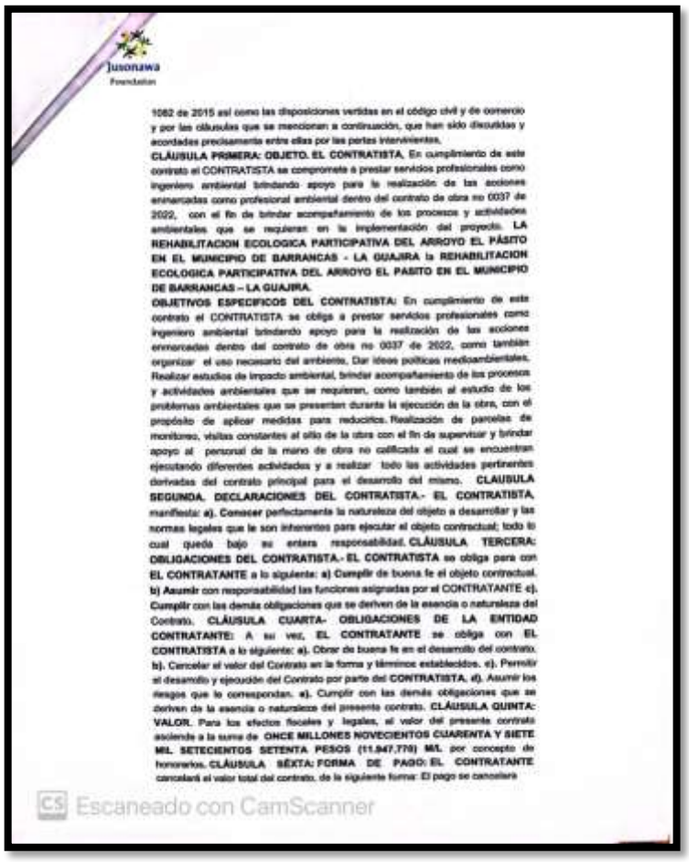
18.7 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO INEGIERO AMBIENTAL



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 002
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	JULIO JAVIER CARRILLO PINTO
C.C	84.006.383
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	TRES (3) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	PROFESIONAL AMBIENTAL
FECHA INICIACIÓN	30 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	30 DE MAYO DEL 2023

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía Nº **17.954.540** expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT, 900025884-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **JULIO JAVIER CARRILLO PINTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 84.006.383** de Barrancas-La Guajira, con domicilio en la ciudad de Barranca-La Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apelando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto

Escaneado con CamScanner



1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y de comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes,

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como profesional ambiental dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, con el fin de brindar acompañamiento de los procesos y actividades ambientales que se requieran en la implementación del proyecto. **LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA** la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, como también organizar el uso necesario del ambiente, Dar ideas políticas medioambientales, Realizar estudios de impacto ambiental, brindar acompañamiento de los procesos y actividades ambientales que se requieran, como también al estudio de los problemas ambientales que se presentan durante la ejecución de la obra, con el propósito de aplicar medidas para reducirlos. Realización de parcelas de monitoreo, visitas constantes al sitio de la obra con el fin de supervisar y brindar apoyo al personal de la mano de obra no calificada el cual se encuentran ejecutando diferentes actividades y a realizar todo las actividades pertinentes derivadas del contrato principal para el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA**, manifiesta: **a). Conocer** perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: **a) Cumplir** de buena fe el objeto contractual. **b) Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE **c). Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a).** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. **b).** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **c).** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA. d).** Asumir los riesgos que le correspondan. **e).** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L** por concepto de honorarios. **CLÁUSULA SÈXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara

Escaneado con CamScanner



mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION:** la duración del presente contrato será el periodo comprendido entre el treinta (30) de Febrero de 2023 y treinta (30) de mayo del 2023. No será prorrogado y termina sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o amerite el caso. **CLAUSULA NOVENA.-APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones por lucro cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes concreten entre sí 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA**, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES.** En caso de presentarse

Escaneado con CamScanner



controversias, se Recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** 1) La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

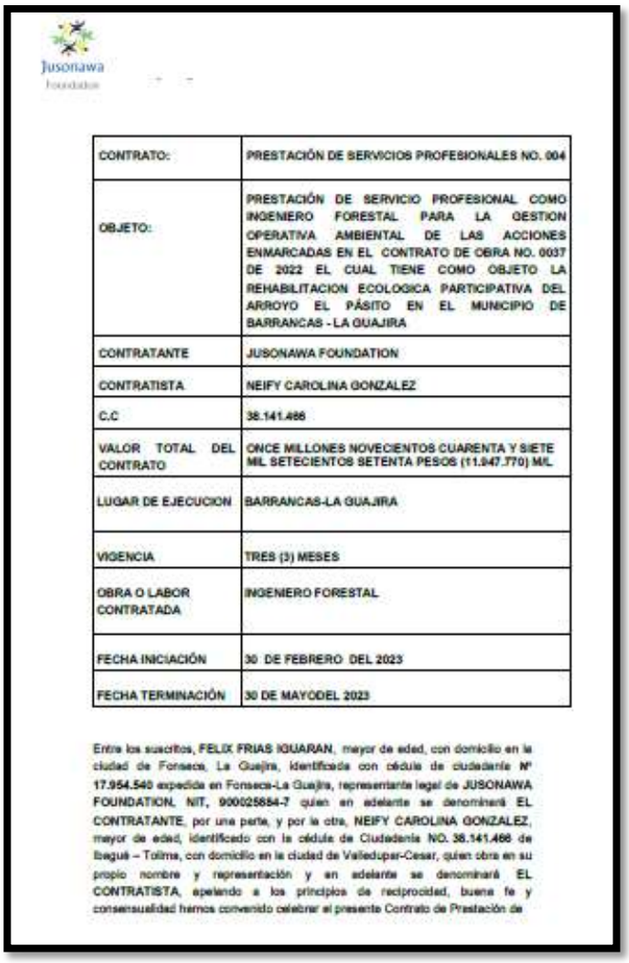
Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, al día treinta (30) del mes de Febrero del 2023.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

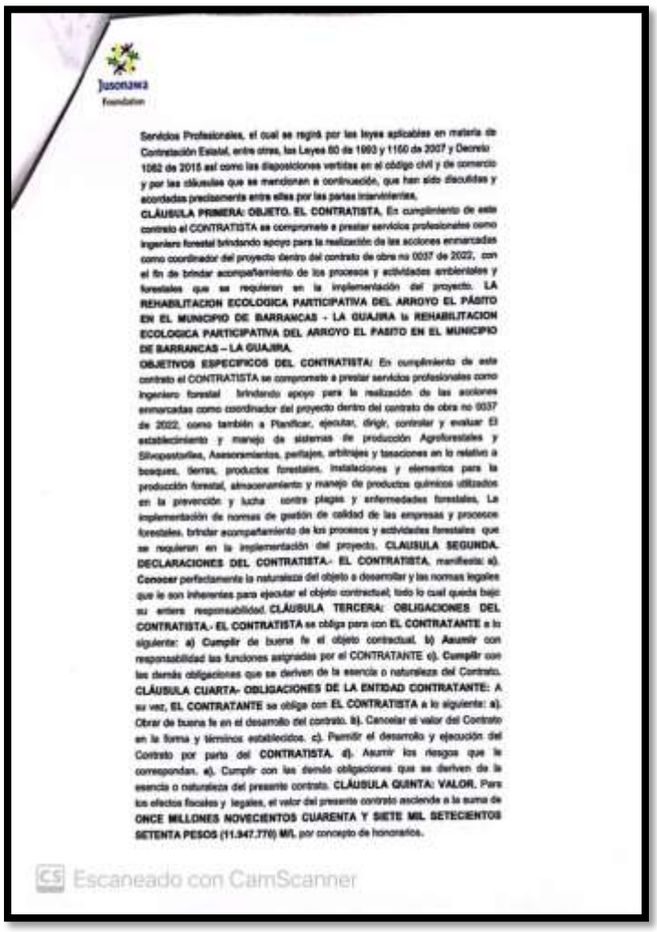
Escaneado con CamScanner

18.8 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO INEGIERO FORESTAL



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 004
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO INGENIERO FORESTAL PARA LA GESTION OPERATIVA AMBIENTAL DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	NEIFY CAROLINA GONZALEZ
C.C	38.141.466
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	TRES (3) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	INGENIERO FORESTAL
FECHA INICIACIÓN	30 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	30 DE MAYODEL 2023

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 17.954.540** expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT, 900025884-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **NEIFY CAROLINA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 38.141.466** de Ibagué – Tolima, con domicilio en la ciudad de Valledupar-Cesar, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apelando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de

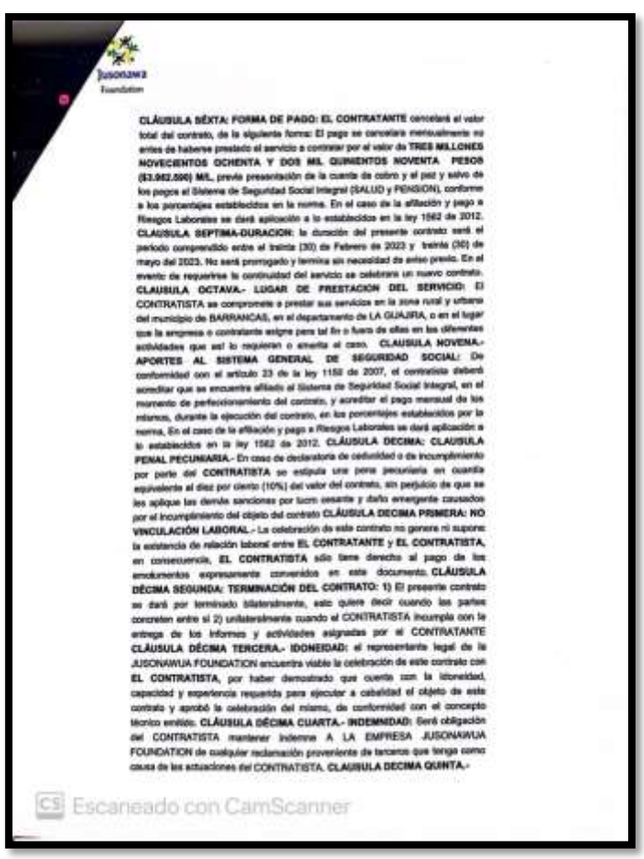


Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y de comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como ingeniero forestal brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, con el fin de brindar acompañamiento de los procesos y actividades ambientales y forestales que se requieran en la implementación del proyecto. **LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA** la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como ingeniero forestal brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, como también a Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar El establecimiento y manejo de sistemas de producción Agroforestales y Silvopastoriles, Asesoramientos, peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal, almacenamiento y manejo de productos químicos utilizados en la prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales, La implementación de normas de gestión de calidad de las empresas y procesos forestales, brindar acompañamiento de los procesos y actividades forestales que se requieran en la implementación del proyecto. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA,** manifiesta: a). **Conocer** perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: a) **Cumplir** de buena fe el objeto contractual. b) **Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE c). **Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: a). Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. b). Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. c). Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA.** d). Asumir los riesgos que le correspondan. e). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L** por concepto de honorarios.

Escaneado con CamScanner



CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos el Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION:** la duración del presente contrato será el periodo comprendido entre el treinta (30) de Febrero de 2023 y treinta (30) de mayo del 2023. No será prorrogado y termina sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o ameriten el caso. **CLAUSULA NOVENA.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones por tuom cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA,** en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes concreten entre sí 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA,** por haber demostrado que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.-**

Escaneado con CamScanner



SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES. En caso de presentarse controversias, se Recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** 1) La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, el día treinta (30) del mes de Febrero del 2023.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

FELIX FRIAS IGUARAN
CC: 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

NEIFY CAROLINA GONZALEZ
CC: 38.141.466
ING FORESTAL

Escaneado con CamScanner

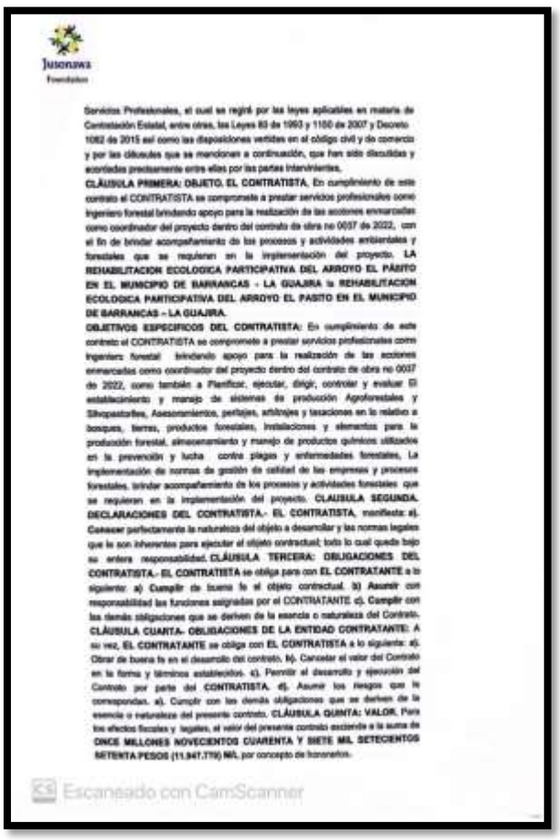
18.9 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO INEGIERO FORESTAL 2



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 003
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO INGENIERO FORESTAL PARA LA GESTION OPERATIVA AMBIENTAL DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO GUERRA LOPEZ
C.C	5.171.949
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	TRES (3) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	COORDINADOR DEL PROYECTO
FECHA INICIACIÓN	30 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	30 DE MAYODEL 2023

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía N° **17.954.540** expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT, 900025884-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LUIS ALBERTO GUERRA LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 5.171.949** de Villanueva – La Guajira, con domicilio en la ciudad de Valledupar-Cesar, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apelando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de

Escaneado con CamScanner



Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y de comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como Ingeniero forestal brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, con el fin de brindar acompañamiento de los procesos y actividades ambientales y forestales que se requieran en la implementación del proyecto. **LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA** la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como Ingeniero forestal brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, como también a Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar El establecimiento y manejo de sistemas de producción Agroforestales y Silvopastoriles, Asesoramientos, perfajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal, almacenamiento y manejo de productos químicos utilizados en la prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales, La implementación de normas de gestión de calidad de las empresas y procesos forestales, brindar acompañamiento de los procesos y actividades forestales que se requieran en la implementación del proyecto. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA,** manifiesta: **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: **a) Cumplir** de buena fe el objeto contractual. **b) Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE **c). Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a).** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato, **b).** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **c).** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA. d).** Asumir los riesgos que le correspondan. **e).** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato ascienda a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (11.947.770) M/L** por concepto de honorarios.

Escaneado con CamScanner



CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION:** la duración del presente contrato será el pedodo comprendido entre el treinta (30) de Febrero de 2023 y treinta (30) de mayo del 2023. No será prorrogado y termina sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o amerita el caso. **CLAUSULA NOVENA.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma, En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones por lucro cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1)** El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes concretan entre sí 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA**, por haber demostrado que cuenta con la Idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar o cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.-**

Escaneado con CamScanner



SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES. En caso de presentarse controversias, se Recurrirá a los mecanismo alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD: 1)** La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información o ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directo o indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, el día treinta (30) del mes de Febrero del 2023.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

FELIX FRIAS IGUARAN
CC: 17.954.540 de Fonseca
Representante legal

LUIS ALBERTO GUERRA
CC: 5.171.949 de Villanueva
BIO FORESTAL

Escaneado con CamScanner

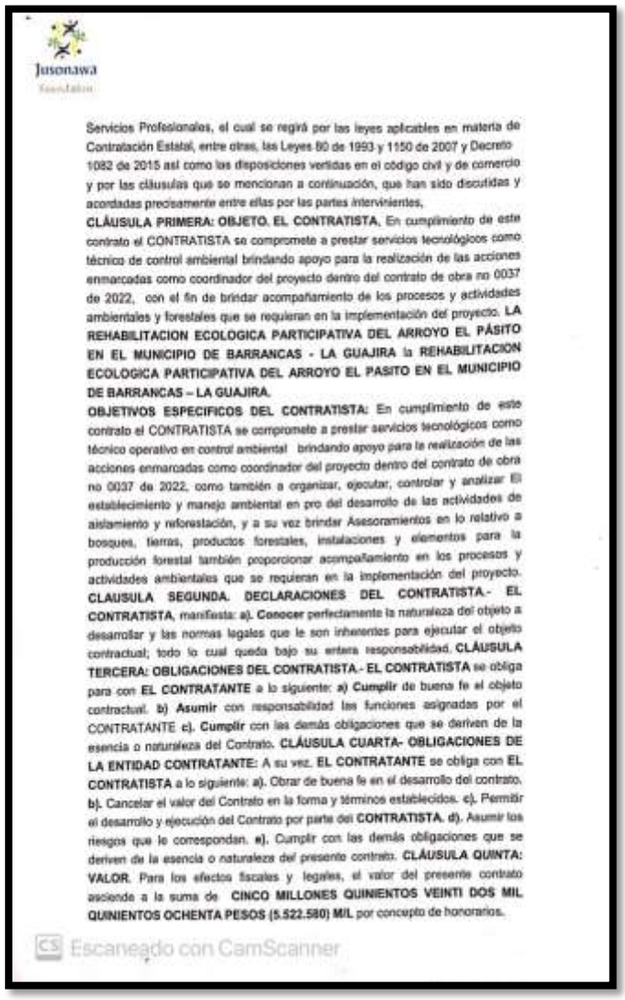
18.10 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO TECNICO OPERATIVO



CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 006
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNOLOGICO COMO TECNICO OPERATIVO PARA LA GESTION OPERATIVA AMBIENTAL DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0037 DE 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
CONTRATANTE	JUSONAWA FOUNDATION
CONTRATISTA	CHISTIAN DAVID ESTRADA ZABALETA
C.C	1.122.812.688
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (5.522.580) M/L
LUGAR DE EJECUCION	BARRANCAS-LA GUAJIRA
VIGENCIA	DOS (2) MESES
OBRA O LABOR CONTRATADA	TECNICO OPERATIVO
FECHA INICIACIÓN	01 DE ABRIL DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	30 DE MAYO DEL 2023

Entre los suscritos, **FELIX FRIAS IGUARAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Fonseca, La Guajira, identificada con cédula de ciudadanía N° **17.954.540** expedida en Fonseca-La Guajira, representante legal de **JUSONAWA FOUNDATION, NIT, 900025864-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CHISTIAN DAVID ESTRADA ZABALETA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **NO. 1.122.812.688** de Barrancas – La Guajira, con domicilio en la ciudad de Barrancas-La Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, apelando a los principios de reciprocidad, buena fe y consensualidad hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestacion de

Escaneado con CamScanner



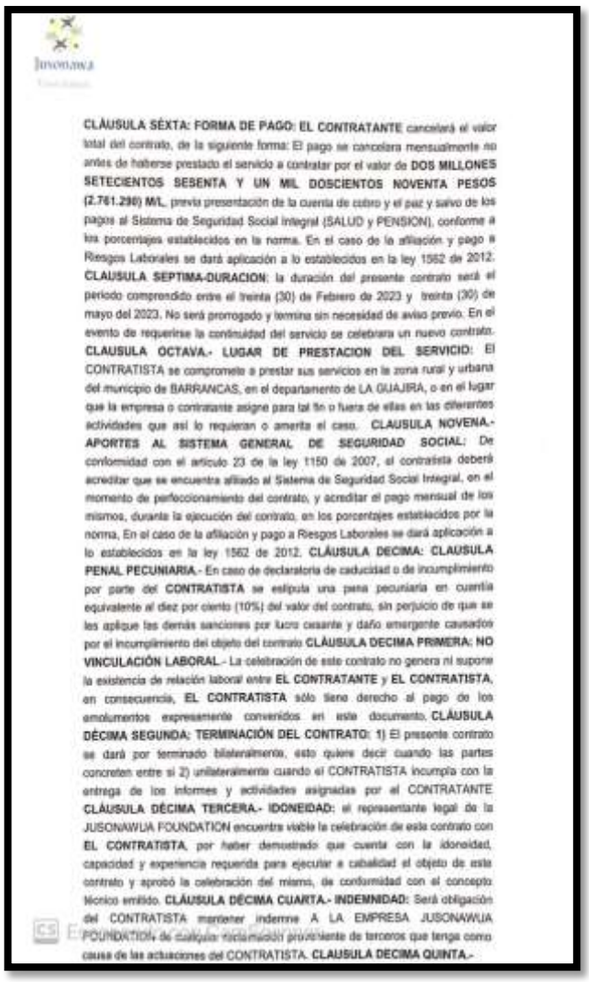
Servicios Profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 así como las disposiciones vertidas en el código civil y de comercio y por las cláusulas que se mencionan a continuación, que han sido discutidas y acordadas precisamente entre ellas por las partes intervinientes,

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios tecnológicos como técnico de control ambiental brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, con el fin de brindar acompañamiento de los procesos y actividades ambientales y forestales que se requieran en la implementación del proyecto. **LA REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PÁSITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA** la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios tecnológicos como técnico operativo en control ambiental brindando apoyo para la realización de las acciones enmarcadas como coordinador del proyecto dentro del contrato de obra no 0037 de 2022, como también a organizar, ejecutar, controlar y analizar El establecimiento y manejo ambiental en pro del desarrollo de las actividades de aislamiento y reforestación, y a su vez brindar Asesoramientos en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal también proporcionar acompañamiento en los procesos y actividades ambientales que se requieran en la implementación del proyecto.

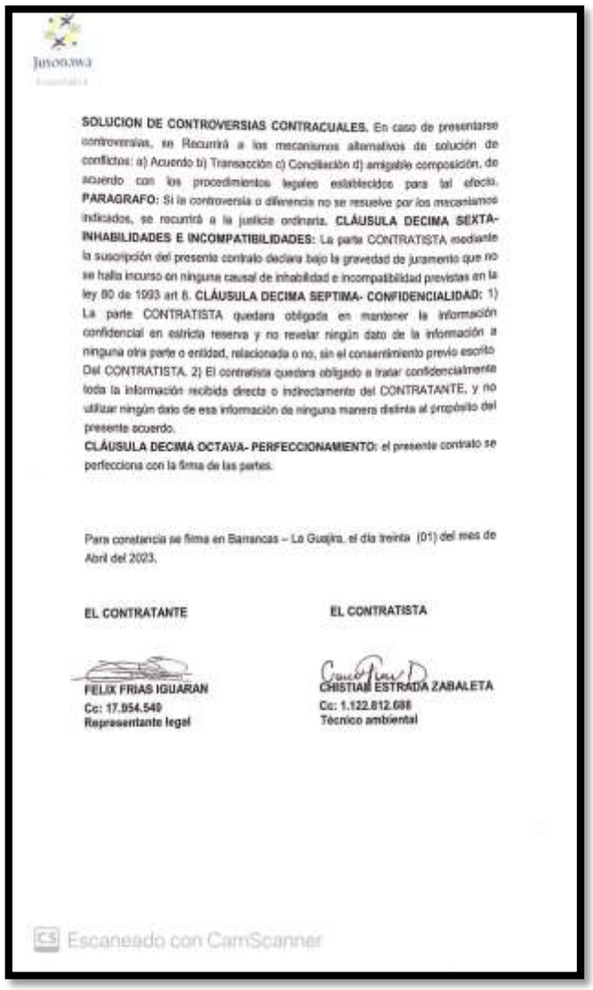
CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA, manifiesta: **a). Conocer** perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su entera responsabilidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente: **a) Cumplir** de buena fe el objeto contractual. **b) Asumir** con responsabilidad las funciones asignadas por el CONTRATANTE **c). Cumplir** con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez. **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a).** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. **b).** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **c).** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA. d).** Asumir los riesgos que le correspondan. **e).** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (5.522.580) M/L** por concepto de honorarios.

Escaneado con CamScanner



CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor total del contrato, de la siguiente forma: El pago se cancelara mensualmente no antes de haberse prestado el servicio a contratar por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (2.761.290) M/L**, previa presentación de la cuenta de cobro y el paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD y PENSION), conforme a los porcentajes establecidos en la norma. En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA SEPTIMA-DURACION**: la duración del presente contrato será el periodo comprendido entre el treinta (30) de Febrero de 2023 y treinta (30) de mayo del 2023. No será prorrogado y termina sin necesidad de aviso previo. En el evento de requerirse la continuidad del servicio se celebrara un nuevo contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en la zona rural y urbana del municipio de BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, o en el lugar que la empresa o contratante asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran o amerita el caso. **CLAUSULA NOVENA.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en el momento de perfeccionamiento del contrato, y acreditar el pago mensual de los mismos, durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por la norma, En el caso de la afiliación y pago a Riesgos Laborales se dará aplicación a lo establecidos en la ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones por lucro cesante y daño emergente causados por el incumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL**.- La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1)** El presente contrato se dará por terminado bilateralmente, esto quiere decir cuando las partes concreten entre si 2) unilateralmente cuando el CONTRATISTA incumpla con la entrega de los informes y actividades asignadas por el CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- IDONEIDAD:** el representante legal de la JUSONAWUA FOUNDATION encuentra viable la celebración de este contrato con **EL CONTRATISTA**, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para ejecutar e cabalidad el objeto de este contrato y aprobó la celebración del mismo, de conformidad con el concepto técnico emitido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne A LA EMPRESA JUSONAWUA FOUNDATION de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.-**

Escaneado con CamScanner



SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACUALES. En caso de presentarse controversias, se Recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La parte CONTRATISTA mediante la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 art 8. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** 1) La parte CONTRATISTA quedara obligada en mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte o entidad, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito Del CONTRATISTA. 2) El contratista quedara obligado a tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del CONTRATANTE, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancas – La Guajira, el día treinta (01) del mes de Abril del 2023.

EL CONTRATANTE

FELIX FRIAS IGUARAN
Cc: 17.954.540
Representante legal

EL CONTRATISTA

CHISTIAN ESTRADA ZABALETA
Cc: 1.122.812.688
Técnico ambiental

Escaneado con CamScanner

Jusonawa
Foundation

18.11 CUENTA DE COBRO TALLERISTA DIC



Barrancas – La Guajira 12 de Diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
CC. 56.054.261

La suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIENTE MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L 1.237.445.00).** Lo anterior corresponde al pago de la primera actividad de socialización y sensibilización ambiental, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 0037.

SO:.....$1.237.445.00

Atentamente,

AILEDYS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
CC 56.054.261
PSICOORIENTADORA

Escaneado con CamScanner

18.12 CUENTA DE COBRO TALLERISTA FEB



Barrancas – La Guajira 25 de febrero 2023

CUENTA DE COBRO

GUSTAVO ADOLFO SALAS GOMEZ
NIT: 1122652440-1

DEBE A.
AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
CC. 56.054.261

La suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L 1.237.445.00). Lo anterior corresponde al pago de la primera actividad de socialización y sensibilización ambiental, en virtud del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 001 el cual tiene como objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y AMBIENTACION CON APOYO LOGISTICO DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0057 DE 2022.

SON:.....$ 1.237.445.00

Atentamente,

AILEDIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ BRITO
CC 56.054.261
PSICOORIENTADORA

Escaneado con CamScanner

18.13 CUENTA DE COBRO TALLERISTA ABRIL



Barrancas – La Guajira 30 DE ABRIL DE 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
AILEDYS RODRIGUEZ
CC. 56.054.261

La suma de: **UN MILLOS DOSCIENTES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.237.445) M/L** Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de Abril, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 005

SON:.....
.....$($1.237.445) M/L

ATENTAMENTE

AILEDYS RODRIGUEZ BRITO
C.C. 56.054.261
Tallerista

Escaneado con CamScanner

18.14 CUENTA DE COBRO EMISORA DIC



EMISORA FIESTA STEREO

Barrancas – La Guajira 05 de Diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
EMISORA FIESTA STEREO
107.7 FM

La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L 275.000).** Lo anterior corresponde al pago de la trasmisión de 5 cuñas radiales con intensidad de dos veces por día una vez al mes.

Son.....$275.000

Atentamente,

JORGE ESTRADA LEON
GERENTE GENERAL

Escaneado con CamScanner

18.15. CERTIFICADO EMISORA DICIEMBRE



EMISORA FIESTA STEREO 107.7 FM "ALEGRA TU VIDA"

Calle 9 Nº 7-90 Oficina 101
Barrancas, La Guajira - Colombia
Telefono: 095 7748 598
315 760 49 66 - 301 6247527
www.fiestastereo.com.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO

107.7 FM

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **FIESTA STEREO 107.7** se transmitió en el mes de diciembre una pauta informativa sobre la promulgación del desarrollo del proyecto el cual tiene como objeto la **REAHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, con el fin de dar a conocer de forma detallada la finalidad del mismo.

Para constancia se firma en Barrancas, Departamento de la Guajira los 30 días del mes de diciembre de 2022

JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo

Escaneado con CamScanner

18.16 CERTIFICADO ENERO



EMISORA FIESTA STEREO 107.7 FM "ALEGRA TU VIDA"

Calle 9 Nº 7-90 Oficina 101
Barrancas, La Guajira - Colombia
Telefono: 095 7748 598
315 760 49 66 - 301 6247527
www.fiestastereo.com.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO

107.7 FM

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **FIESTA STEREO 107.7** se transmitió en el mes de Enero una pauta informativa sobre la promulgación del desarrollo del proyecto el cual tiene como objeto la **REAHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, con el fin de dar a conocer de forma detallada la finalidad del mismo.

Para constancia se firma en Barrancas, Departamento de la Guajira los 30 días del mes de Enero de 2022

JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo

Escaneado con CamScanner

18.17 CERTIFICADO FEBRERO



EMISORA FIESTA STEREO 107.7 FM "ALEGRA TU VIDA"

Calle 9 Nº 7-90 Oficina 101
Barrancas, La Guajira - Colombia
Telefono: 095 7748 598
315 760 49 66 - 301 6247527
www.fiestastereo.com.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO

107.7 FM

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **FIESTA STEREO 107.7** se transmitió en el mes de Febrero una pauta informativa sobre la promulgación del desarrollo del proyecto el cual tiene como objeto la **REAHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, con el fin de dar a conocer de forma detallada la finalidad del mismo.

Para constancia se firma en Barrancas, Departamento de la Guajira los 25 días del mes de febrero de 2023

JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo

Escaneado con CamScanner

18.18 CERTIFICADO MARZO



EMISORA FIESTA STEREO 107.7 FM "ALEGRA TU VIDA"

Calle 9 Nº 7-90 Oficina 101
Barrancas, La Guajira - Colombia
Telefono: 095 7748 598
315 760 49 66 - 301 6247527
www.fiestastereo.com.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO

107.7 FM

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **FIESTA STEREO 107.7** se transmitió en el mes de Marzo una pauta informativa sobre la promulgación del desarrollo del proyecto el cual tiene como objeto la **REAHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, con el fin de dar a conocer de forma detallada la finalidad del mismo.

Para constancia se firma en Barrancas, Departamento de la Guajira los 25días del mes de Marzo de 2023

JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo

Escaneado con CamScanner

18.19 CERTIFICADO EMISORA ABRIL



EMISORA FIESTA STEREO
107.7 FM "ALEGRA TU VIDA"

Calle 9 Nº 7-90 Oficina 101
Barrancas, La Guajira - Colombia
Telefono: 095 57 43 598
315 700 49 66 - 301 671 75 77
www.fiestastereo.com.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO

107.7 FM

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **FIESTA STEREO 107.7** se transmitió en el mes de Abril una pauta informativa sobre la promulgación del desarrollo del proyecto el cual tiene como objeto la **REAHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, con el fin de dar a conocer de forma detallada la finalidad del mismo.

Para constancia se firma en Barrancas, Departamento de la Guajira los 25días del mes de Abril de 2023

JORGE ESTRADA LEON
Gerente General Fiesta Stereo

Escaneado con CamScanner

19. ANEXOS PROVEEDOR DE MATERIALES

19.1 CONTRATO



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA E INSUMOS AGRICOLAS

Entre los suscritos **JUSONAWA FOUNDATION**, persona jurídica identificada con el Nit **No.900025884-7**, y teniendo como representante legal al señor **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, mayor de edad identificado con **C.C. 17.954.540 de Fonseca La Guajira** , quien en delante se llamara COMPRADOR domiciliado en Fonseca La Guajira en la Dirección **CR 44 No 14H - 10 BRR MAJAYURA DOS**, de una parte y de la otra **ANTONIO CABELLO VEGA Y/O MEGAOBRAS Y SUMINISTROS DEL CESAR** , con cedula de ciudadanía **No.77.169.497** también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Valledupar, como propietario del establecimiento comercial antes mencionado , se ha celebrado el contrato de suministro de madera que se regirán por las siguientes clausulas.

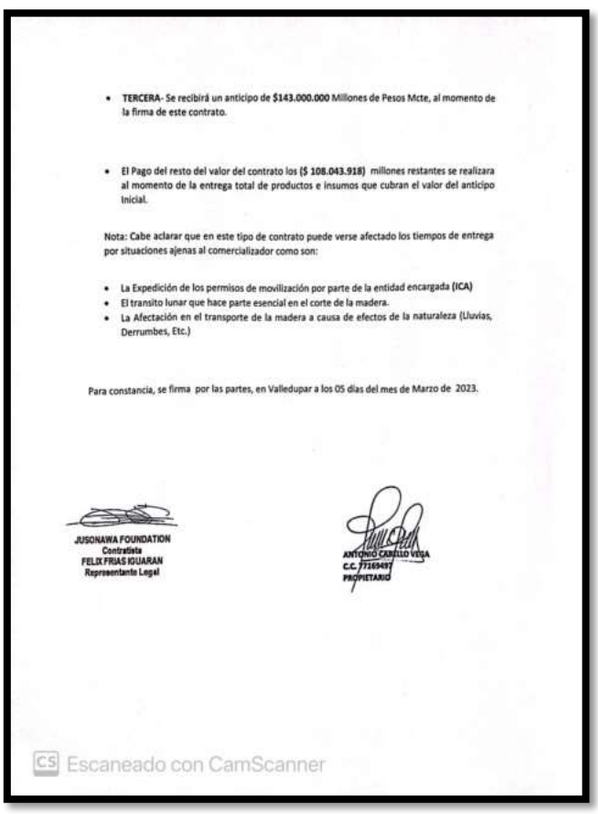
PRIMERA- ANTONIO CABELLO VEGA Y/O MEGA OBRAS Y SUMINISTRO DEL CESAR, se compromete a suministrar a **JUSONAWA FOUNDATION Y/O FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, en un contrato sucesivo, en diversas entregas y hasta cuando se complete la cantidad prometida:

- Especies: Eucalipto
- Condiciones de Entrega: Inmunización por Inmersión
- Condiciones de Legalidad : Licencia de Movilización por Parte del Ica
- Tipo: Puntales Redondos Descascarados
- Tipo: Pie Amigo
- Dimensiones: Largo 1.80Mtrs x 10 centímetros de Diámetro
- **INSUMOS AGRICOLAS ASI:**
- Alambres Púas 14x350
- Grapas
- Plántulas
- Triple 15
- Boro Natural
- Pala Draga
- Barretón
- Lorsban
- Hidro Retenedor
- Cal Dolomita
- Transporte

- **SEGUNDA.** Se trata de un contrato sucesivo que se ejecutara en varias entregas, para un costo total del contrato de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($251.043.918)**

- La primera entrega se realizara 15 días hábiles después de firmado este contrato estos productos y la madera se entregara en camiones o tracto camiones, según la disponibilidad del transporte de carga

Escaneado con CamScanner



- **TERCERA-** Se recibirá un anticipo de **$143.000.000** Millones de Pesos Mcte, al momento de la firma de este contrato.

- El Pago del resto del valor del contrato los **($ 108.043.918)** millones restantes se realizara al momento de la entrega total de productos e insumos que cubran el valor del anticipo inicial.

Nota: Cabe aclarar que en este tipo de contrato puede verse afectado los tiempos de entrega por situaciones ajenas al comercializador como son:

- La Expedición de los permisos de movilización por parte de la entidad encargada **(ICA)**
- El transito lunar que hace parte esencial en el corte de la madera.
- La Afectación en el transporte de la madera a causa de efectos de la naturaleza (Lluvias, Derrumbes, Etc.)

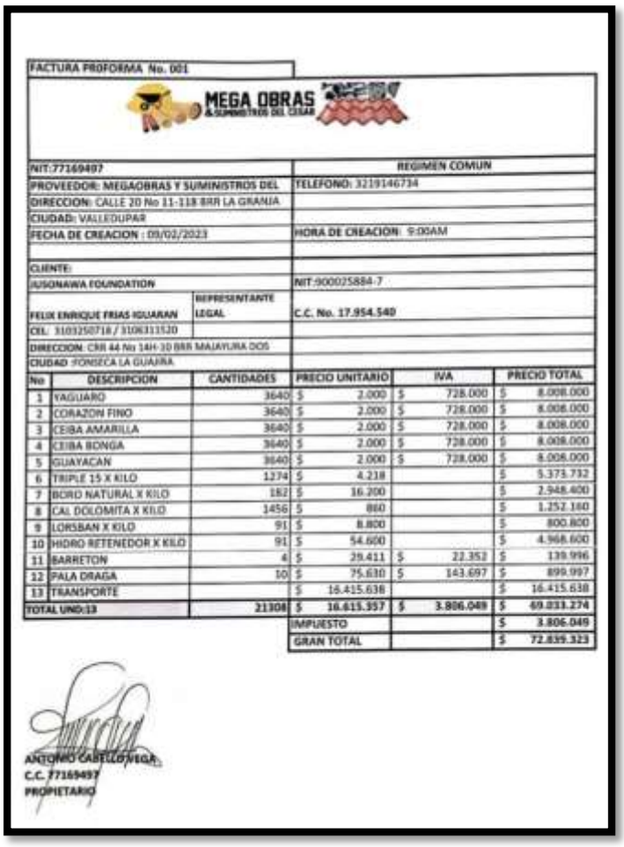
Para constancia, se firma por las partes, en Valledupar a los 05 días del mes de Marzo de 2023.

JUSONAWA FOUNDATION
Contratista
FELIX FRIAS IGUARAN
Representante Legal

ANTONIO CABELLO VEGA
C.C. 77169497
PROPIETARIO

Escaneado con CamScanner

19.2 COTIZACIONES



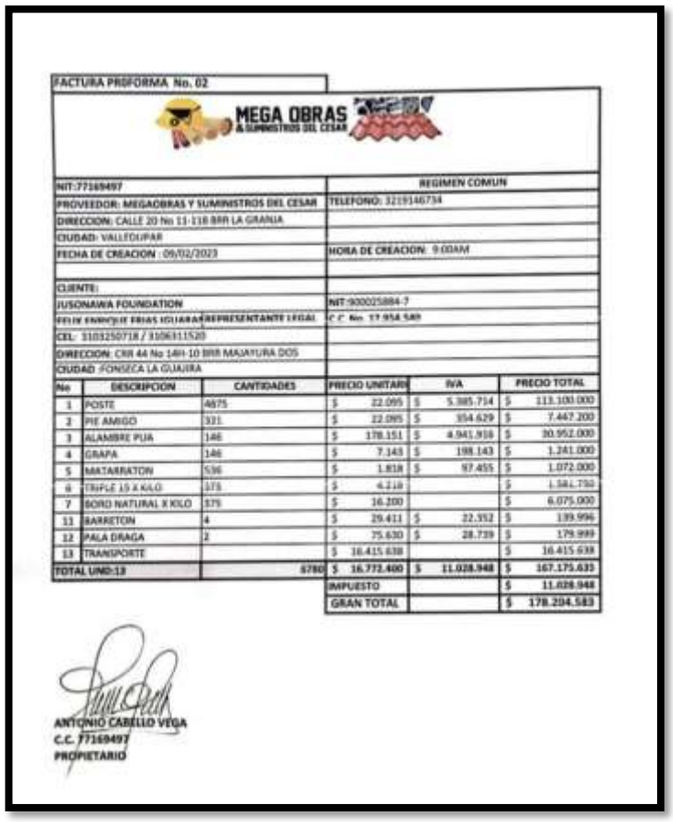
FACTURA PROFORMA No. 001

MEGA OBRAS & SUMINISTROS DEL CESAR

NIT:77169497		REGIMEN COMUN	
PROVEEDOR: MEGAOBRAS Y SUMINISTROS DEL		TELEFONO: 3219146734	
DIRECCION: CALLE 20 No 11-118 BRR LA GRANJA			
CIUDAD: VALLEDUPAR			
FECHA DE CREACION : 09/02/2023		HORA DE CREACION: 9:00AM	
CLIENTE:			
JUSONAWA FOUNDATION		NIT:900025884-7	
FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN	REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 17.954.540	
CEL: 3103250718 / 3106311520			
DIRECCION: CRR 44 No 14H-10 BRR MAJAYURA DOS			
CIUDAD :FONSECA LA GUAJIRA			

No	DESCRIPCION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	YAGUARO	3640	$ 2.000	$ 728.000	$ 8.008.000
2	CORAZON FINO	3640	$ 2.000	$ 728.000	$ 8.008.000
3	CEIBA AMARILLA	3640	$ 2.000	$ 728.000	$ 8.008.000
4	CEIBA BONGA	3640	$ 2.000	$ 728.000	$ 8.008.000
5	GUAYACAN	3640	$ 2.000	$ 728.000	$ 8.008.000
6	TRIPLE 15 X KILO	1274	$ 4.218		$ 5.373.732
7	BORO NATURAL X KILO	182	$ 16.200		$ 2.948.400
8	CAL DOLOMITA X KILO	1456	$ 860		$ 1.252.160
9	LORSBAN X KILO	91	$ 8.800		$ 800.800
10	HIDRO RETENEDOR X KILO	91	$ 54.600		$ 4.968.600
11	BARRETON	4	$ 29.411	$ 22.352	$ 139.996
12	PALA DRAGA	10	$ 75.630	$ 143.697	$ 899.997
13	TRANSPORTE		$ 16.415.638		$ 16.415.638
TOTAL UND:13		21308	$ 16.415.357	$ 3.806.049	$ 69.233.274
			IMPUESTO		$ 3.806.049
			GRAN TOTAL		$ 72.839.323

ANTONIO CABELLO VEGA
C.C. 77169497
PROPIETARIO



FACTURA PROFORMA No. 02

MEGA OBRAS & SUMINISTROS DEL CESAR

NIT:77169497		REGIMEN COMUN	
PROVEEDOR: MEGAOBRAS Y SUMINISTROS DEL CESAR		TELEFONO: 3219146734	
DIRECCION: CALLE 20 No 11-118 BRR LA GRANJA			
CIUDAD: VALLEDUPAR			
FECHA DE CREACION : 09/02/2023		HORA DE CREACION: 9:00AM	
CLIENTE:			
JUSONAWA FOUNDATION		NIT:900025884-7	
FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN	REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 17.954.540	
CEL: 3103250718 / 3106311520			
DIRECCION: CRR 44 No 14H-10 BRR MAJAYURA DOS			
CIUDAD :FONSECA LA GUAJIRA			

No	DESCRIPCION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	POSTE	4675	$ 22.095	$ 5.385.714	$ 113.100.000
2	PIE AMIGO	331	$ 22.095	$ 354.629	$ 7.447.200
3	ALAMBRE PUA	146	$ 178.151	$ 4.941.916	$ 30.952.000
4	GRAPA	146	$ 7.143	$ 198.143	$ 1.241.000
5	MATARRATON	536	$ 1.818	$ 97.455	$ 1.072.000
6	TRIPLE 15 X KILO	171	$ 4.218		$ 1.581.750
7	BORO NATURAL X KILO	375	$ 16.200		$ 6.075.000
11	BARRETON	4	$ 29.411	$ 22.352	$ 139.996
12	PALA DRAGA	2	$ 75.630	$ 28.739	$ 179.999
13	TRANSPORTE		$ 16.415.638		$ 16.415.638
TOTAL UND:13		6780	$ 16.772.400	$ 11.028.948	$ 167.175.635
			IMPUESTO		$ 11.028.948
			GRAN TOTAL		$ 178.204.583

ANTONIO CABELLO VEGA
C.C. 77169497
PROPIETARIO

19.3 CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 2/10/2022 - 08:24:58
Recibo No. B000870577 Valor:$000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nZTuMTpNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/misiondirecta.php/consultas/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios porque su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre y apellidos : ANTONIO CABELLO VEGA
Identificación : CC - 77169497
NIT : 77169497-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 141032
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO 3 - NO OBLIGADOS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 11 118 - La granja
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : antoniocabello1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103250718
Teléfono comercial 2 : 3106311520
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : cl 20 11 118 - La granja
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : antoniocabello1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3103250718
Teléfono para notificación 2 : 3106311520
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4719
Otras actividades Código CIIU: 4644 4645

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

Escaneado con CamScanner



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 2/10/2022 - 08:24:58
Recibo No. B000870577 Valor:$000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nZTuMTpNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/misiondirecta.php/consultas/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios porque su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activos corrientes: $35.000.000,00
Activos no corrientes: $0,00
Activos total: $35.000.000,00
Pasivos corrientes: $0,00
Pasivos no corrientes: $0,00
Pasivos total: $0,00
Patrimonio neto: $35.000.000,00
Pasivos más patrimonio: $35.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

HISTORIAL FIRMAS LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que ante la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de esta certificado, NO se encuentra en este riesgo reverso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figurará matriculado(a) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGA OBRAS Y SUMINISTROS DEL CESAR
Matrícula No.: 141043

Escaneado con CamScanner



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nZTuMTpNY

Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 11 118 - La Granja
Municipio: Valledupar, Cesar

El CÁMARA ofrecerá INFORMACIÓN VERÍDICA de los antecedentes ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO o de empleados VINCULADOS en una ORGANIZACIÓN DIFERENTE a la del SOLICITANTE, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PUEDE CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

MARCA/PATENTE (DEL) DIRECTOR(A) DEL

La persona natural no ha inscrito en este administrativo que la habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORME - Cambio de DOMICILIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.36.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 1125 de 2019 del DANE el Comité de la empresa se MUEVE DOMICILIO.

La empresa de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el Formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4752.

Esta certificación refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Escaneado con CamScanner

Jusonawa
Foundation

19.4 GUIAS DE MOVILIZACION











Jusonawa
Foundation

19.5 ACTA DE COMPROMISO



ACTA DE COMPROMISO, Y ACUERDO DE CONSERVACION







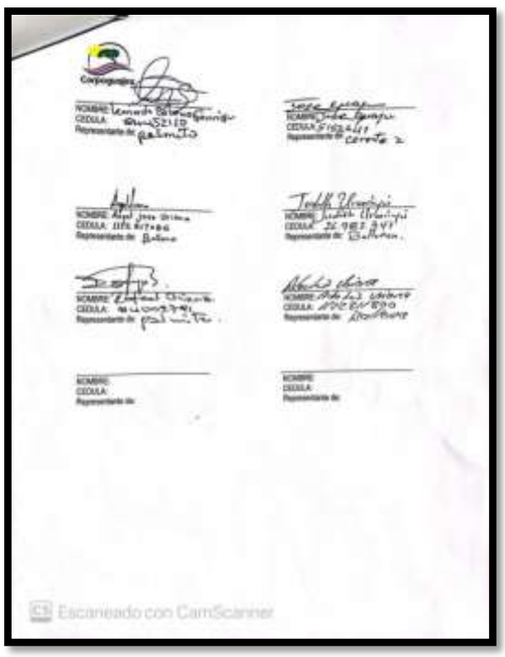
CLAUSULA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS



CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION Y VALIDEZ DEL ACUERDO.

FIRMAS



19.6 ACTA DE COMPROMISO 2



Corpoguajira

ACTA DE COMPROMISO, Y ACUERDO DE CONSERVACION

En el marco del proyecto denominado REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN: 2022321800001.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA CON NIT: 892.115.314-9, ente corporativo creado por la ley 99 de 1993 con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante La CORPORACION, en cabeza de su director, SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.041.952 y designado por acuerdo 028 del 03 de diciembre de 2019 y pensionado mediante acta No. 40 del 21 de diciembre de 2019 y:

Lorenzo J. Soriano Mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.195.162 expedida en Barrancas Corregimiento Patayal

Luis Antonio Frias Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 84005116 expedida en Barrancas Corregimiento Patayal

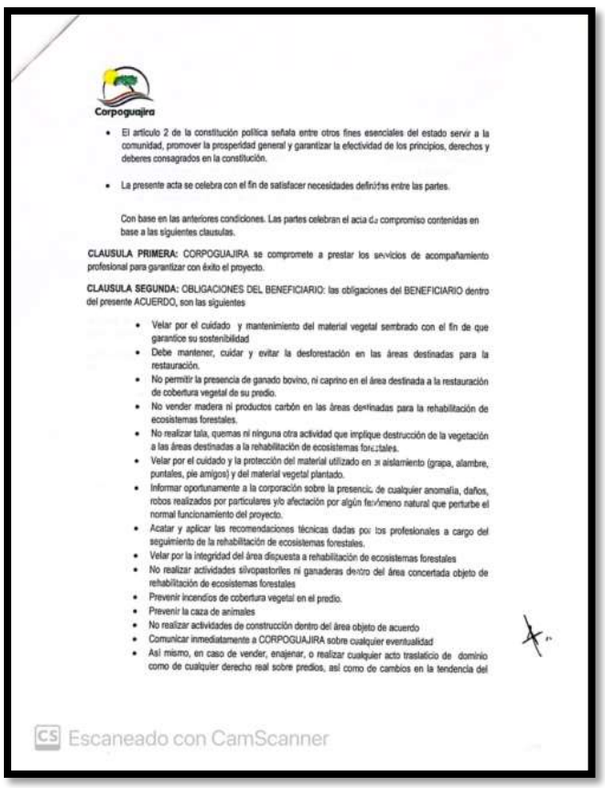
Sahir Mahor Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1065733651 expedida en Copey Corregimiento papayal

Madeline Carrillo G. Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1123813334 expedida en Barranca Corregimiento Patayal

_____ Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 84008175 expedida en B/CAS Corregimiento P/YAL

Dicho corregimiento está ubicado en el municipio de BARRANCAS, en adelante LOS BENEFICIARIOS; han acordado celebrar la presente acta de compromiso considerando que:

Escaneado con CamScanner



Corpoguajira

- El artículo 2 de la constitución política señala entre otros fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.
- La presente acta se celebra con el fin de satisfacer necesidades definidas entre las partes.

Con base en las anteriores condiciones. Las partes celebran el acta de compromiso contenidas en base a las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: CORPOGUAJIRA se compromete a prestar los servicios de acompañamiento profesional para garantizar con éxito el proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: las obligaciones del BENEFICIARIO dentro del presente ACUERDO, son las siguientes

- Velar por el cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado con el fin de que garantice su sostenibilidad
- Debe mantener, cuidar y evitar la desforestación en las áreas destinadas para la restauración.
- No permitir la presencia de ganado bovino, ni caprino en el área destinada a la restauración de cobertura vegetal de su predio.
- No vender madera ni productos carbón en las áreas destinadas para la rehabilitación de ecosistemas forestales.
- No realizar tala, quemas ni ninguna otra actividad que implique destrucción de la vegetación a las áreas destinadas a la rehabilitación de ecosistemas forestales.
- Velar por el cuidado y la protección del material utilizado en el aislamiento (grapa, alambre, puntales, pie amigos) y del material vegetal plantado.
- Informar oportunamente a la corporación sobre la presencia de cualquier anomalía, daños, robos realizados por particulares y/o afectación por algún fenómeno natural que perturbe el normal funcionamiento del proyecto.
- Acatar y aplicar las recomendaciones técnicas dadas por los profesionales a cargo del seguimiento de la rehabilitación de ecosistemas forestales.
- Velar por la integridad del área dispuesta a rehabilitación de ecosistemas forestales
- No realizar actividades silvopastoriles ni ganaderas dentro del área concertada objeto de rehabilitación de ecosistemas forestales
- Prevenir incendios de cobertura vegetal en el predio.
- Prevenir la caza de animales
- No realizar actividades de construcción dentro del área objeto de acuerdo
- Comunicar inmediatamente a CORPOGUAJIRA sobre cualquier eventualidad
- Así mismo, en caso de vender, enajenar, o realizar cualquier acto traslaticio de dominio como de cualquier derecho real sobre predios, así como de cambios en la tendencia del

Escaneado con CamScanner



Corpoguajira

predio a cualquier título, el propietario se obliga a que el comprador adquiriente del predio y/o de los derechos reales sobre el mismo asuma en su integridad este acuerdo, manteniéndose ambas partes (vendedor y comprador) como solidariamente responsables por el cumplimiento del presente acuerdo. Lo mismo ocurrirá frente a los herederos de cualquiera del propietario respecto de su cuota parte del predio.

- Cumplir con las normas de uso del suelo de los instrumentos de ordenamiento territorial ambiental
- Cumplir con todo los compromisos adquiridos mediante el acuerdo con el contratista.

CLAUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PREDIO: mientras dure este acuerdo, el BENEFICIARIO, deberá comunicar de forma escrita a CORPOGUAJIRA, la enajenación del predio, o el cede de posesión. EL BENEFICIARIO deberá comprometerse a que la persona con quien pretenda llevar a cabo la enajenación a cualquier título, aceptara la cesión del presente ACUERDO (deberes y derechos). Quien adquiera la propiedad o posesión del predio quedara obligado a cumplir con el ACUERDO en los mismos términos que el **BENEFICIARIO** inicial.

PARAGRAFO PRIMERO: el presente acuerdo NO constituye un contrato de compraventa ni transferencia de la propiedad o posesión del BENEFICIARIO a CORPOGUAJIRA sobre el área contratada en el área del proyecto **"REHABILITACION ECOLOGICA MARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS-LA GUAJIRA, BPIN: 2022321800001."** ni del área total ni parcial del predio. Así mismo en el presente acuerdo el propietario y/o poseedor no pierda ningún derecho sobre las áreas intervenidas por el proyecto.

CLAUSULA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias originadas en el presente acuerdo las partes se resolverán ante la jurisdicción correspondiente.

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

a) **El BENEFICIARIO** actúa por su propia cuenta, riesgo, absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el contratista. Por lo tanto, tanto el contratista como CORPOGUAJIRA no asumirán responsabilidad alguna con el **BENEFICIARIO** por asuntos asociados a seguridad social, prestaciones sociales, derechos laborales, seguridad y salud en el trabajo, y demás condiciones y normas propias del derecho laboral ante la inexistencia de tal relación entre partes.

b) **EL BENEFICIARIO** mantendrá indemne a **JUSONAWA FOUNDATION** por cualquier daño o perjuicio que a cualquier título puedan causar como resultados del incumplimiento del acuerdo como del proyecto **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA BPIN: 2022321800001.**

c) En caso de transferencia de derecho real y/o del predio a cualquier título, así como de la tenencia del predio a cualquier título se requerirá de la cesión del acuerdo, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que le asistirá al **BENEFICIARIO.**

Escaneado con CamScanner



Corpoguajira

d) Todos los documentos asociados a la negociación, interpretación, celebración, ejecución del presente acuerdo y en general cualquier documento relacionado con el mismo se hará en idioma castellano.
e) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de firma.
f) Las partes fijan como dirección de notificación las que aparecen al pie de la firma de cada uno.
g) El presente acuerdo deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito suscrito por las partes con anterioridad al presente acuerdo.
h) El presente acuerdo presenta merito ejecutivo. No requiere de requerimiento judicial previo para su ejecución.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION Y VALIDES DEL ACUERDO. Las partes intervinientes declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las clausulas y estipulaciones dentro del presente acuerdo, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para efectos legales se firma en él, municipio de BARRANCAS a los 27 días del mes de ABRIL del año 2023.

Para constancia, se firma **ACTA DE COMPROMISO, Y ACUERDO DE CONSERVACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0037 de 2022** entre los que en esta intervinieron.

FIRMAS

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director de Corpoguajira

FELIX FRIAS IGUARAN
Repr. Legal JUSONAWA FOUNDATION

NOMBRE: Lorenzo Jose Soriano
CEDULA: 5.195.162.
Corregimiento: Patayal
S.A.C. la curva

NOMBRE: Luis Antonio Frias
CEDULA: 84005116
Corregimiento: Patayal

Escaneado con CamScanner

19.7 FOLLETOS, PENDÓN INFORMATIVO







19.8 ACTA DE ENTREGA DE LA PARCELA DE MONITOREO



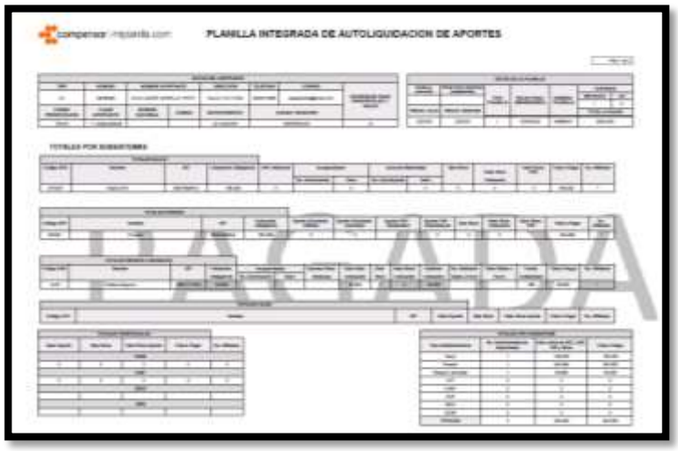


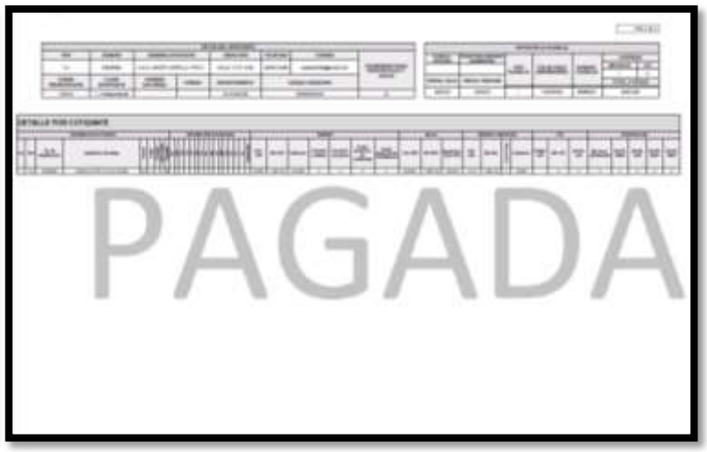




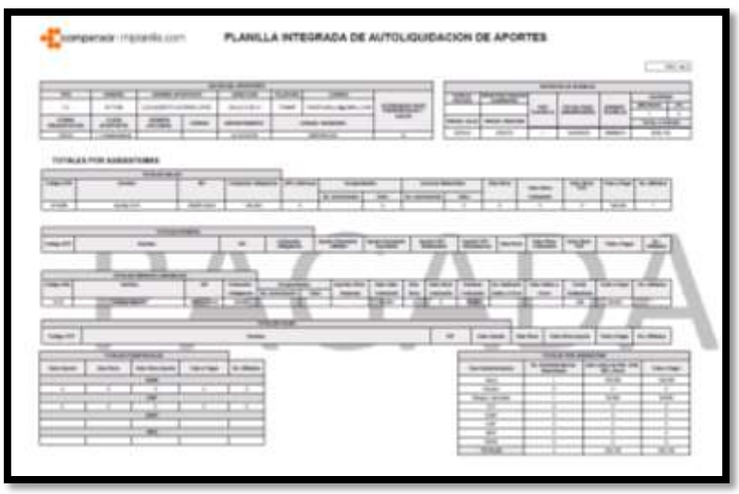
19.9 PLANILLAS SEURIDAD SOCIAL MES DE MARZO

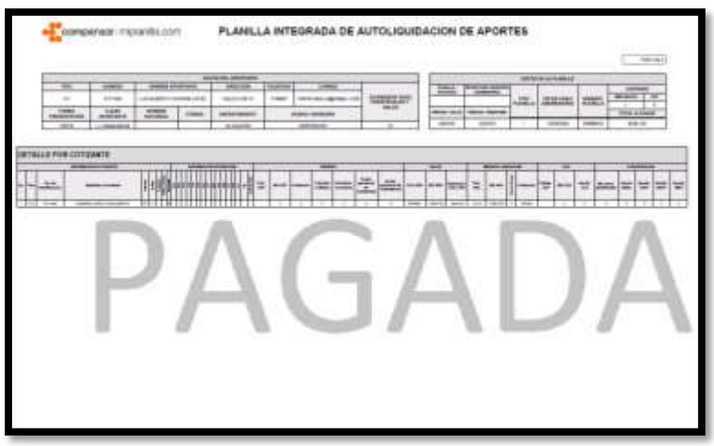
JULIO CARRILO INGENIERO AMBIENTAL





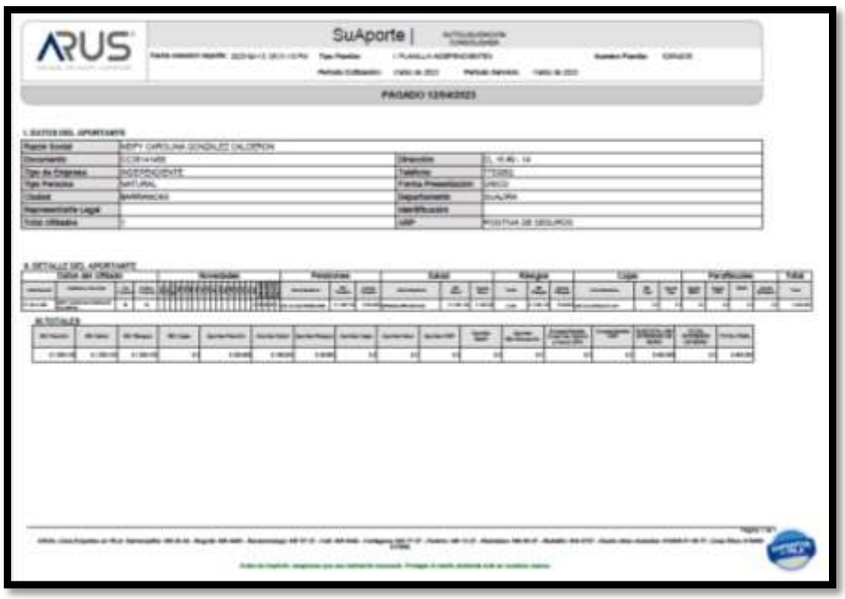
LUIS GUERRA INGENIERO FORESTAL





Jusonawa
Foundation

NEIFY GONZALEZ INGENIERA FORESTAL

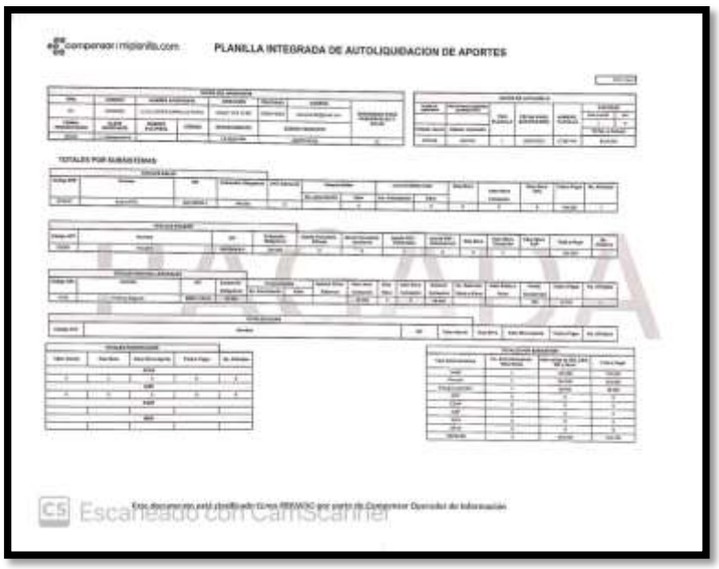

ARUS

SuAporte |

PAGADO 12/04/2023

PLANILLAS SEURIDAD SOCIAL ABRIL

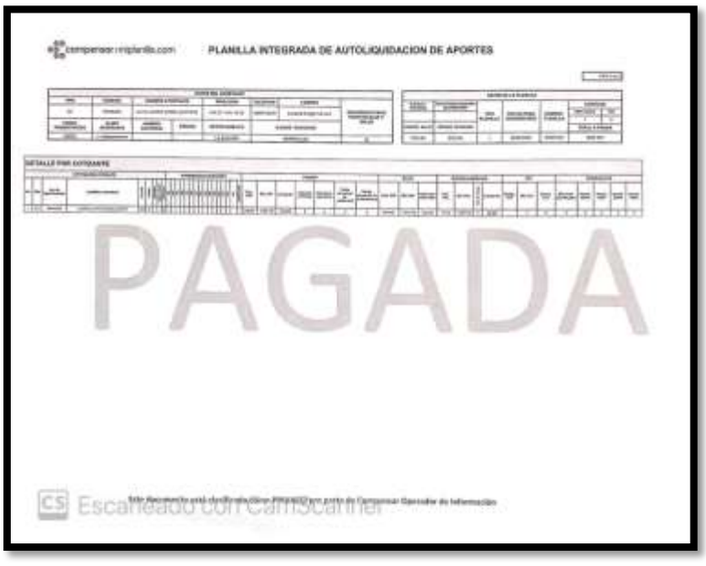
JULIO CARRILO PINTO INGENIERO AMBIENTAL


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Escaneado con CamScanner

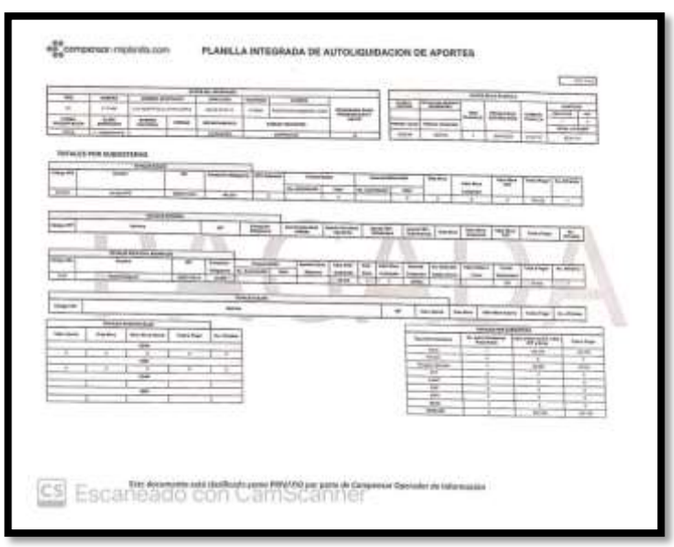

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Escaneado con CamScanner

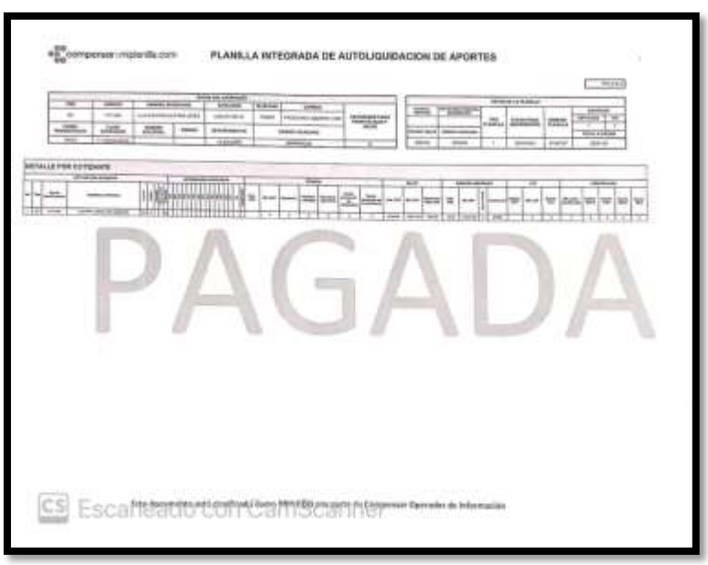
LUIS GUERRA INGENIERO FORESTAL


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Escaneado con CamScanner


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Escaneado con CamScanner

NEIFY GONZALES INGENIERA FORESTAL



19.10 CUENTAS DE COBRO PROFESIONALES MARZO

LUIS GUERRA INGENIERO FORESTAL



Barrancas – La Guajira 05 DE ABRIL DE 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900825894-7

DEBE A.
LUIS ALBERTO GUERRA
CC. 5.171.049

La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 003

SON:
$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO GUERRA
CC. 5.171.049
INGENIERO FORESTAL

NEIFY INGENIERO FORESTAL



Barrancas – La Guajira 05 DE ABRIL DE 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900825894-7

DEBE A.
NEIFY GONZALEZ
CC. 38.141.466

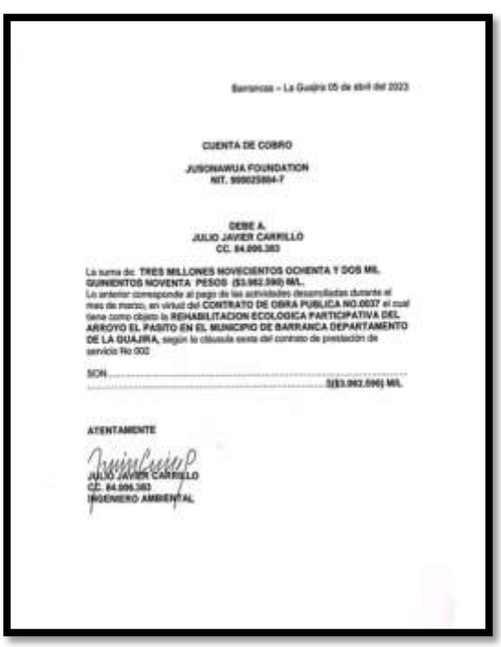
La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982,590) M/L**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo, en virtud del CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037 el cual tiene como objeto la REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 004

SON:
$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

NEIFY GONZALEZ
CC. 38.141.466
INGENIERA FORESTAL

JULIO CARRILLO INGENIERO AMBIENTAL



Barrancas – La Guajira 05 de abril del 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900825894-7

DEBE A.
JULIO JAVIER CARRILLO
CC. 84.006.383

La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 002

SON:
$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

JULIO JAVIER CARRILLO
CC. 84.006.383
INGENIERO AMBIENTAL

19.11 CUENTAS DE COBRO PROFESIONALES ABRIL

LUIS GUERRA INGENIERO FORESTAL



Barrancas – La Guajira 05 DE Mayo DE 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
LUIS ALBERTO GUERRA
CC. 5.171.049

La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L.**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de Abril, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 003

SON.....$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO GUERRA
CC. 5.171.049
INGENIERO FORESTAL

Escaneado con CamScanner

NEIFY INGENIERO FORESTAL



Barrancas – La Guajira 05 DE MAYO DE 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
NEIFY GONZALEZ
CC. 38.141.466

La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L.**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de Abril, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 004

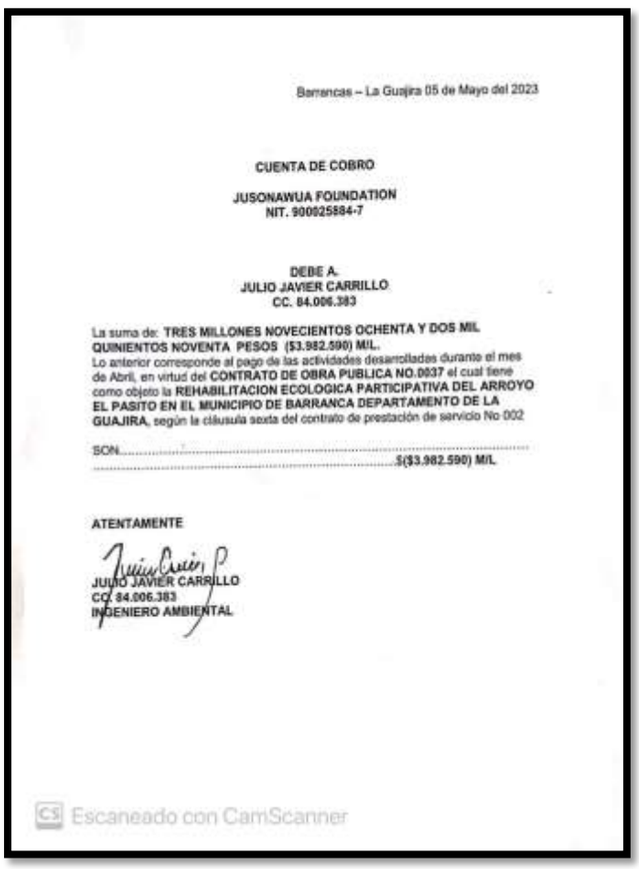
SON.....$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

NEIFY GONZALEZ
CC. 38.141.466
INGENIERA FORESTAL

Escaneado con CamScanner

JULIO CARRILLO INGENIERO AMBIENTAL



Barrancas – La Guajira 05 de Mayo del 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
JULIO JAVIER CARRILLO
CC. 84.006.383

La suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($3.982.590) M/L.**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de Abril, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 002

SON.....$($3.982.590) M/L

ATENTAMENTE

JULIO JAVIER CARRILLO
CC. 84.006.383
INGENIERO AMBIENTAL

Escaneado con CamScanner

CHISTIAN ESTRADA TEC OPERATIVO



Barrancas – La Guajira 05 de Mayo del 2023

CUENTA DE COBRO

JUSONAWUA FOUNDATION
NIT. 900025884-7

DEBE A.
CHISTIAN ESTRADA ZABALETA
CC. 1.122.812.688

La suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (2.761.290) M/L**
Lo anterior corresponde al pago de las actividades desarrolladas durante el mes de Abril, en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.0037** el cual tiene como objeto la **REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, según la cláusula sexta del contrato de prestación de servicio No 006

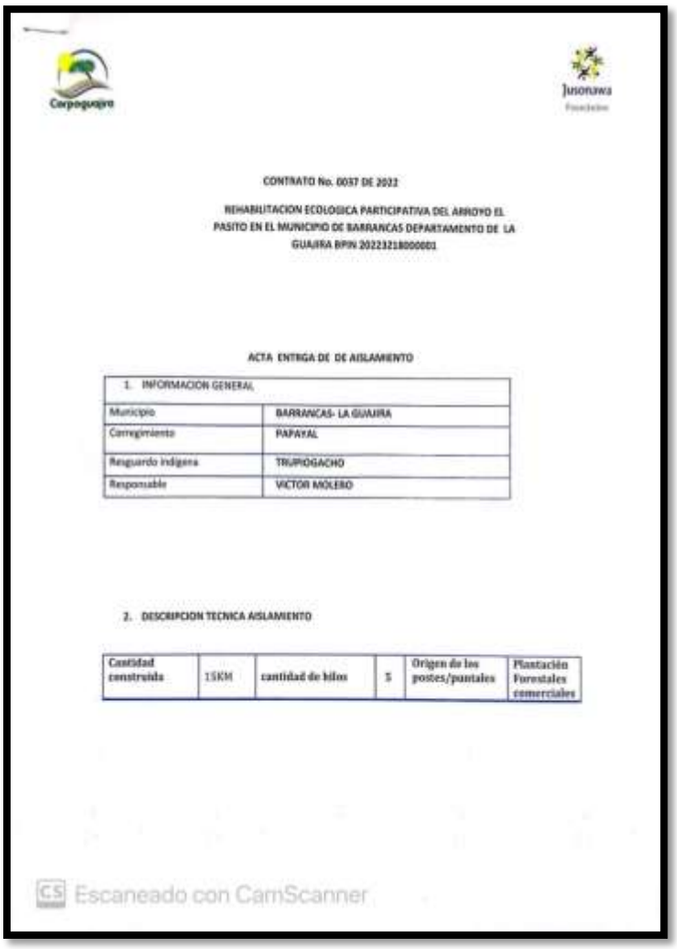
SON.....$($2.761.290) M/L

ATENTAMENTE

CHISTIAN ESTRADA ZABALETA
CC. 1.122.812.688
TECNICO EN CONTROL AMBIENTAL

Escaneado con CamScanner

19.12 ACTA DE ENTREGA DEL AISLAMIENTO



CONTRATO No. 0037 DE 2022

REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2022321B000001

ACTA ENTRGA DE DE AISLAMIENTO

1. INFORMACION GENERAL	
Municipio	BARRANCAS- LA GUAJIRA
Corregimiento	PAPAYAL
Resguardo indígena	TRUPIOGACHO
Responsable	VICTOR MOLERO

2. DESCRIPCION TECNICA AISLAMIENTO

Cantidad construida	15KM	cantidad de hilos	5	Origen de los postes/puntales	Plantación Forestales comerciales

Escaneado con CamScanner

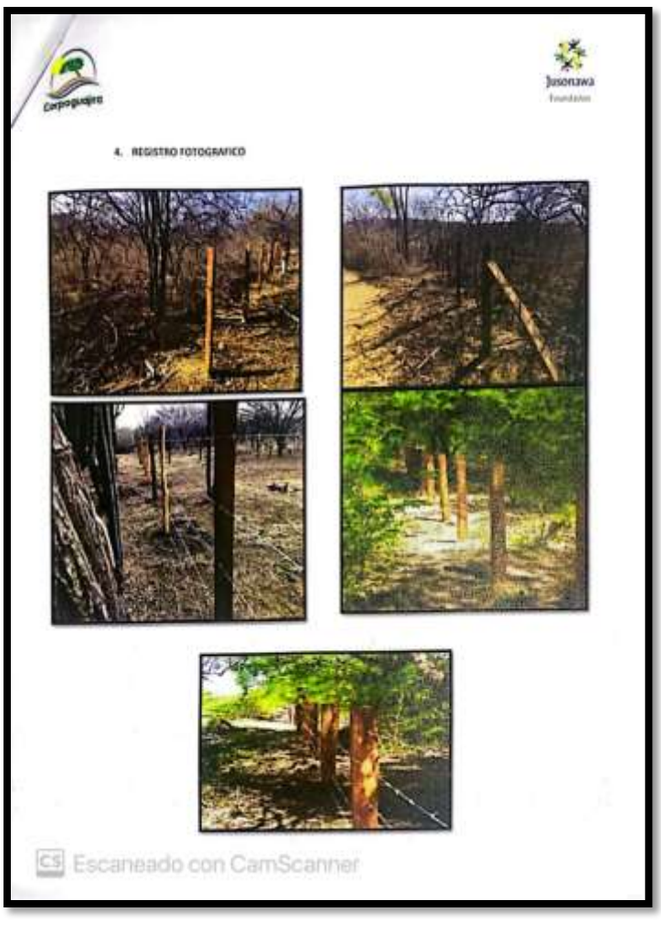


3. TABLA DE RELACION DE CANTIDADES DE AISLAMIENTO EJECUTADAS POR PREDIO

No. PREDIO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AISLAMIENTO INSTALADO (KM)	COORDENADAS INICIO		CORDENADAS FINAL	
				Norte	Este	Norte	Este
1	MESETAS	TRUPIOGACHO	710.00m	1710337.847	1139336.322	1710458.373	1140019.272
2	MESETAS	TRUPIOGACHO	674.00m	1710274.955	1139325.678	1710391.006	1140018.416
3	IPARU	TRUPIOGACHO	1.107.3m	1710121.589	1141438.546	1709156.174	1141195.000
4	IPARU	TRUPIOGACHO	1.852.0m	1710084.411	1141391.454	1710084411	1141391.454
5	CASTILLETE	TRUPIOGACHO	1.846.0m	1709429.444	1139517.86	1709618.543	1146210.603
6	CASTILLETE	TRUPIOGACHO	824.00m	1709488.356	1139568.14	1709677.857	1140193.393
7	PAPAYAL (La curva)	PAPAYAL	880.00m	17°08418.28	11°41'3462.33	17°08069.154	11°41829.758
8	PAPAYAL (divino niño)	PAPAYAL	780.00m	17°08473.72	11°41'379.67	17°08126.846	11°41846.242
9	PALMITA	TRUPIOGACHO	576.00m	17°09142.342	11°41136.324	17°08418.823	11°41360.532
10	PALMITA	TRUPIOGACHO	770.00m	17°09156.68	11°41195.80	17°08674.414	11°41383.184
11	IPARU	TRUPIOGACHO	1.800m	11°054.87638	72°475.22550	11°113.74890	72°4720.880
12	IPARU	TRUPIOGACHO	699.00m	07°1918.89490	72°474.95450	11°117.27520	72°4719.6183 0
13	BALLENA	TRUPIOGACHO	1.614m	17°09618.543	11°40210.603	17°09142.872	11°4136.142
14	BALLENA	TRUPIOGACHO	1.352m	17°09663.656	11°40253.758	17°09207.726	11°41135.800
15	MESETAS	TRUPIOGACHO	900.00m	17°18456.375	11°40819.272	17°09663.656	11°40253.758
16	MESETAS	TRUPIOGACHO	736.00m	17°18091.806	11°40818.416	17°09677.857	11°40193.393

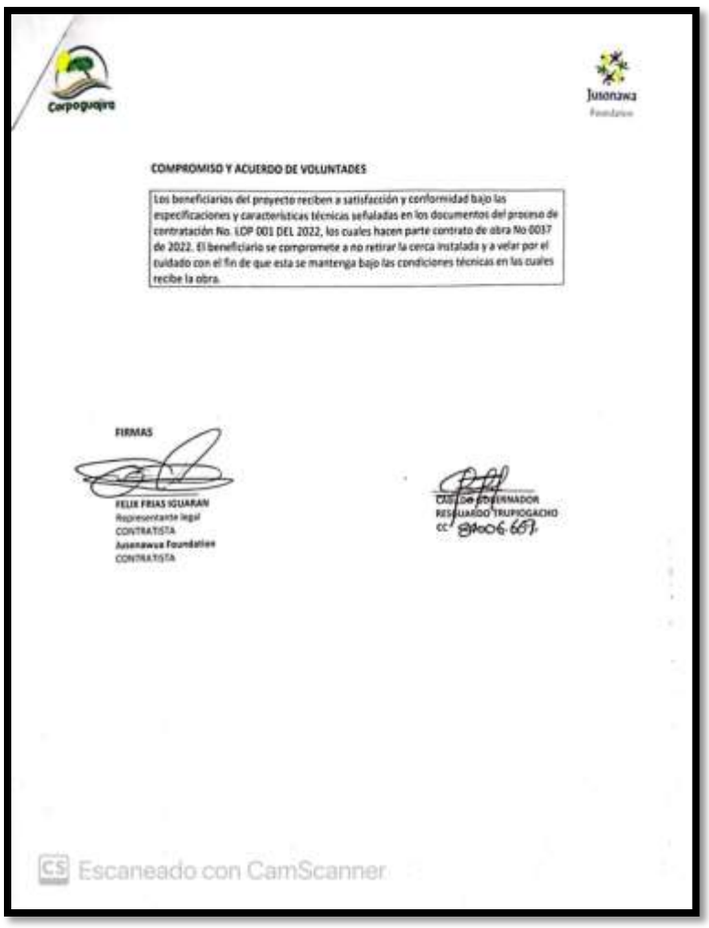
TOTAL **15.000KM**

Escaneado con CamScanner



4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Escaneado con CamScanner



COMPROMISO Y ACUERDO DE VOLUNTADES

Los beneficiarios del proyecto reciben a satisfacción y conformidad bajo las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. LOP 001 DEL 2022, los cuales hacen parte contrato de obra No 0037 de 2022. El beneficiario se compromete a no retirar la cerca instalada y a velar por el cuidado con el fin de que esta se mantenga bajo las condiciones técnicas en las cuales recibe la obra.

FIRMAS

FELIX FRIAS IGUARAN
Representante legal
CONTRATISTA
Jusonawua Foundation
CONTRATISTA

CABILDO GOBERNADOR
RESGUARDO TRUPIOGACHO
CC 84006.667

Escaneado con CamScanner

Jusonawa
Foundation

20. RECIBOS MANO DE OBRA NO CALIFICADA


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 03 2023 — Valor $ 2.044.000
Angel Uriana Epiayu
Mano de Obra No calificada para el desarrollo del Contrato No. 0037-2022
Dos millones Cuarenta y Cuatro mil pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Angel Uriana Epiayu
C.C. ☐ NIT ☐ No. 1122817086
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 03 2023 — Valor $ 2.044.000
Ricardo Uriana
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037-2022
Dos millones Cuarenta y cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Ricardo Uriana
C.C. ☐ NIT ☐ No. 84009458
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 03 2023 — Valor $ 2.044.000
Olger Ortiz Brito
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037-2022
Dos Millones Cuarenta y cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Olger Ortiz Brito
C.C. ☐ NIT ☐ No. 1122822877
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 03 2023 — Valor $ 2.044.000
Miguel Angel Epiayu
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037 de 2022
Dos millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Miguel Angel Epiayu
C.C. ☐ NIT ☐ No.
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 03 2023 — Valor $ 2.044.000
Olmes Jose Brito
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037-2022
Dos millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Olmes Jose Brito
C.C. ☐ NIT ☐ No. 84006232
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 006
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 04 2023 — Valor $ 2.044.000
Gustavo Paz
Mano de Obra No Calificada para el desarrollo del Contrato No. 0037-2022
Dos Millone Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Gustavo Paz
C.C. ☐ NIT ☐ No. 1099184237
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 007
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 04 2023 — Valor $ 2.044.000
Jose Uriana
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037-2022
Dos Millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Jose Uriana
C.C. ☐ NIT ☐ No. 84006554
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 008
Barroncos - La Guajira — Fecha 30 04 2023 — Valor $ 2.044.000
Henry Jose Acosta
Mano de Obra no calificada para el desarrollo del contrato No. 0037-2022
Dos Millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Henry Jose Acosta
C.C. ☐ NIT ☐ No. 1122822069
Escaneado con CamScanner

Jusonawa
Foundation


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 009
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | $ 2.044.000
Angel Uriana E.
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037 -2022
Dos Millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Angel Uriana E.
CC ☐ NIT ☐ No. 1122817086
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 010
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | $ 2.044.000
Omar Pushaina
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037 - 2022
Dos Millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Omar Pushaina
CC ☐ NIT ☐ No. 1122820733
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 011
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | Valor $ 2.044.000
Jerson Uriana
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037 - 2022
Dos Millones Cuarenta y Cuatro mil Pesos
Firma y sello del beneficiario
Jerson Uriana
CC ☐ NIT ☐ No. 1122819927
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No. 012
Barranco - la Guajira | 30 03 2023 | Valor $ 2.044.000
Henry Jose Pearata
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037-2022
Dos Millones Cuarenta y cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
Henry Jose Pearata
CC ☐ NIT ☐ No. 1122822869
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | $ 2.044.000
JOSE GOMEZ PEUNETUVO
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037 - 2022
Dos Millones Cuarenta y cuatro mil Pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
CC ☑ NIT ☐ No. 1010031924
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | $ 2.044.000
Jamir Amador Toscano
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del contrato No 0037-2022
Dos Millones Cuarenta y cuatro pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
CC ☑ NIT ☐ No. 1.065135052
Escaneado con CamScanner


Comprobante de Egreso Efectivo
TAYDEM No.
Barranco - la Guajira | 30 04 2023 | $ 2.044.000
Arnoldo JOSE EPIAYU
Mano de Obra no calificado para el desarrollo del Contrato No. 0037, 2022
Dos Millones Cuarenta y cuatro mil pesos M/L
Firma y sello del beneficiario
CC ☐ NIT ☐ No. 84086565
Escaneado con CamScanner

Atentamente,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
C.C. 17.954.540 de Fonseca
Representante legal